



RIEFI
Red de Inteligencia e Innovación
Económica y Financiera S.A. de C.V.



**INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA
Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA
EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FORTAMUN) 2024.**

AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO

Julio de 2025.

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
MÓDULO 1. DISEÑO.....	7
<i>a. Características del Fondo de Aportaciones Federales</i>	<i>7</i>
<i>b. Análisis del problema público o necesidad.....</i>	<i>9</i>
<i>c. Análisis de los objetivos del Pp</i>	<i>16</i>
<i>d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida.....</i>	<i>21</i>
<i>e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño.....</i>	<i>24</i>
MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	32
<i>a. Instrumentos de planeación</i>	<i>32</i>
<i>b. Generación y uso de información del desempeño</i>	<i>36</i>
<i>c. Aspectos Susceptibles de Mejora</i>	<i>45</i>
MÓDULO 3. OPERACIÓN	50
<i>a. Análisis de los procesos clave</i>	<i>50</i>
<i>b. Entrega de bienes y/o servicios.....</i>	<i>52</i>
<i>c. Mejora y simplificación regulatoria</i>	<i>61</i>
<i>d. Presupuesto del FAF.....</i>	<i>63</i>
<i>e. Sistematización de la información.....</i>	<i>68</i>
<i>f. Transparencia y rendición de cuentas.....</i>	<i>70</i>
MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	74
MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	75
ANÁLISIS FODA	85
CONCLUSIONES.....	93
VALORACIÓN FINAL DEL FORTAMUN	96
ANEXOS	98

RESUMEN EJECUTIVO

MÓDULO 1. DISEÑO

En 2024, el municipio de Agua Blanca de Iturbide utilizó los recursos del FORTAMUN a través del Programa Presupuestario “Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto”, cuyo problema central identificado es la “ausencia de un gobierno municipal cercano, justo y honesto, sin atención institucional de la estructura orgánica municipal”. Este programa muestra alineación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con algunos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial con el ODS 16 sobre instituciones eficaces.

Sin embargo, el problema central es ambiguo, no define claramente a la población objetivo y su alineación con los fines del FORTAMUN, conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, es débil, ya que se enfoca más en procesos administrativos que en seguridad pública, infraestructura o recaudación. Se identifica que aproximadamente el 95% de los recursos del FORTAMUN en el municipio están relacionados con seguridad pública, por lo que se recomienda alinear su programación con el Programa Presupuestario “Fortalecer las condiciones de seguridad pública y prevenir la violencia y el delito para construir la paz”.

Se destaca que el programa tiene evidencia de un mecanismo causal entre las causas identificadas y los efectos esperados, aunque estos son principalmente operativos. Además, no se cuenta con diagnósticos ni referencias de experiencias nacionales o internacionales que refuercen el diseño del programa.

Adicionalmente, la población objetivo no está claramente definida ni cuantificada, lo que debilita la planeación y evaluación del impacto del programa. Las acciones identificadas son mayormente de carácter operativo, sin evidencia de que generen cambios sustantivos en la situación de la población. Principalmente, se recomienda elaborar un documento actualizado que sistematice los programas financiados con este fondo, su presupuesto asignado y las acciones específicas a ejecutar, con el fin de mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y el seguimiento de los resultados.

El análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN del Programa Presupuestario “Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto” presenta limitaciones importantes para evaluar la entrega efectiva de bienes y servicios. La MIR incorpora componentes relacionados con transparencia y seguridad pública, áreas compatibles con los fines del FORTAMUN; sin embargo, la mayoría de los indicadores incluidos tienen un enfoque administrativo y operativo, sin reflejar el impacto real en la población objetivo ni el vínculo directo con los objetivos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Además, se detectaron debilidades en la formulación de los indicadores, tales como ambigüedad conceptual, falta de consistencia, ausencia de cobertura poblacional e insuficiente orientación a resultados.

MÓDULO 2. PLANEACION ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

El municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024–2027 que cumple con los criterios para considerarse un plan estratégico, elaborado conforme a un proceso institucionalizado alineado con la normativa estatal y metodologías oficiales. El PMD tiene un horizonte de tres años y contiene indicadores de desempeño que permiten dar seguimiento a sus objetivos. Si bien no incorpora explícitamente el uso de recursos del FORTAMUN, contempla acciones alineadas a sus propósitos, como el fortalecimiento institucional y la seguridad pública.

Los Programas Anuales de Trabajo (PAT) presentan una estructura organizada, pero carecen de evidencia sobre un procedimiento formal documentado para su elaboración y su alineación directa al PMD. Esto limita la certeza de que hayan sido formulados bajo un proceso institucionalizado. No obstante, sí incluyen cronogramas operativos y reflejan la planificación de los recursos del FORTAMUN, aunque sin indicadores o metas, lo cual impide una evaluación adecuada de resultados. También se identificó una debilidad en la vinculación entre los bienes y servicios generados con el FORTAMUN y los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La gestión del FORTAMUN en el municipio muestra alineación con el PMD en lo relativo a funciones sustantivas, como seguridad y administración pública, pero la información sobre resultados es limitada, lo que impide conocer con precisión el impacto de los recursos en la ciudadanía. Aunque existen registros financieros, no permiten evaluar los resultados en términos de bienestar o seguridad, y la MIR no identifica específicamente los indicadores asociados a las necesidades que atiende el FORTAMUN.

En 2024 se realizó una Evaluación Específica de Resultados del FORTAMUN que emitió recomendaciones para mejorar su vinculación con la MIR, la transparencia y la calidad de los indicadores. Algunas recomendaciones fueron atendidas mediante la formulación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), cuya implementación ha sido pertinente, generando diagnósticos e instrumentos útiles para la planificación. Sin embargo, se identificaron recomendaciones no atendidas formalmente, para las cuales no se elaboró una postura institucional, lo que representa una oportunidad de mejora en términos de seguimiento y rendición de cuentas.

MÓDULO 3. OPERACIÓN

Los procesos operativos para la adquisición de bienes y servicios con las diversas fuentes de recursos del gobierno de Agua Blanca de Iturbide están estandarizados a través del Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal, sin embargo, no se identifica un apartado específico para los recursos del FORTAMUN.

Las áreas que ejecutaron recursos del FORTAMUN en 2024 no disponen de un manual de procedimientos para las funciones y servicios que brindan a la ciudadanía, tales como Seguridad Pública, Conciliación Municipal y Protección Civil. Además, no se cuenta con un diagnóstico situacional de los insumos que requiere la Dirección de Seguridad Pública para el cumplimiento de sus funciones establecidas en el Reglamento Interno del Municipio de Agua Blanca de Iturbide.

El Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Agua Blanca de Iturbide y el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal fueron publicados el 15 de enero de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Estos documentos normativos describen las facultades y funciones del Director de Policía y Tránsito Municipal, así como del Conciliador Municipal, no han sido actualizados con las directrices en materia de seguridad pública que rige el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica emitido en 2020 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como las prioridades estratégicas de la planeación estatal y municipal.

El presupuesto ejercido del FORTAMUN en 2024 fue de \$9,585,144.25 pesos. Existe coherencia entre los capítulos de gasto que se reportan y las características de las actividades que se realizan con los recursos del FORTAMUN. El municipio de Agua Blanca de Iturbide no cuenta con un documento normativo que regule la distribución y operación de los recursos del FORTAMUN.

El municipio de Agua Blanca de Iturbide utiliza el Sistema de Armonización Contable y de Resultados (SIACOR) para administrar y operar el FORTAMUN, y por otra parte utiliza el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para reportar el seguimiento del ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN. Ambos sistemas cuentan con procesos de validación de la información, y son herramientas que facilitan la integración de los reportes e informes periódicos establecidos en las diferentes normatividades tanto federal como estatal.

En la sección de transparencia del portal oficial del gobierno municipal de Agua Blanca de Iturbide se encuentra disponible la información del presupuesto asignado del FORTAMUN, así como la información señalada en los artículos 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Cumple con la generación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles. En el portal de transparencia se encuentran disponibles archivos con información contable, financiera y presupuestal en formatos accesibles en pdf y en algunos casos en Excel. Un área de mejora es desarrollar y difundir los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.

MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Las áreas que ejecutan recursos del FORTAMUN no cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de las personas que reciben atención de las actividades y componentes que brinda el Programa Presupuestario "Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto".

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

En el municipio de Agua Blanca de Iturbide se utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados para documentar los avances del FORTAMUN a nivel de gestión, pero no estratégico lo que limita documentar el avance en el logro de su objetivo central.

El indicador de Componente de la MIR del programa “Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto” se considera ambiguo ya que no se especifica en la ficha del indicador en qué consisten los informes de productividad del estado de fuerza. Por otra parte, se muestra debilidad en la lógica vertical de la contribución del objetivo del componente con el objetivo del Propósito del Programa presupuestario.

Los indicadores no son suficientes ni relevantes para documentar la contribución a objetivos superiores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del municipio de Agua Blanca de Iturbide.

Las áreas administrativas que recibieron presupuesto del FORTAMUN en el municipio de Agua Blanca de Iturbide en 2024, no cuentan con indicadores estratégicos que midan el resultado del objetivo central a nivel Propósito de la MIR y su contribución al nivel Fin. En el caso de las áreas de seguridad pública, conciliación municipal y protección civil cuentan con indicadores de gestión a nivel de Componente y Actividades, y tuvieron un avance satisfactorio de 66%.

MÓDULO 1. DISEÑO

a. Características del Fondo de Aportaciones Federales

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se creó en 1998 como parte del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación. Su origen responde a la necesidad de fortalecer la hacienda pública municipal, mejorar la capacidad administrativa y operativa de los gobiernos locales y atender de manera prioritaria las necesidades vinculadas con la seguridad pública, en cumplimiento del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En 2024, el municipio de Agua Blanca de Iturbide ejerció los recursos del FORTAMUN mediante el Programa Presupuestario Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto. Se cuenta con un documento técnico que identifica como problema central *Ausencia de un Gobierno Municipal Cercano, Justo y Honesto, sin atención institucional de la estructura orgánica municipal*.

Conforme la información de diseño proporcionada, se identificó que el *Programa Presupuestario Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto*, financiado con recursos del FORTAMUN, presenta una alineación directa con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD). En particular, se relaciona con el Acuerdo 1 del PMD y con los objetivos 1.3, 1.5, 1.6 y 1.7, los cuales abordan el fortalecimiento de la hacienda pública municipal, la prevención de la violencia y el delito, la seguridad y tránsito municipales, así como la protección civil. Adicionalmente, existe alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo estos el ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas), en particular con la meta 16.6, al contribuir al fortalecimiento de instituciones eficaces, responsables y transparentes; el ODS 3 (salud y bienestar) y el ODS 5 (igualdad de género), en la medida en que los servicios administrativos del programa incluyan acciones de salud pública o atención equitativa a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.

El objetivo central (Propósito) de este Programa es Población Objetivo que cuenta con la atención suficiente y adecuada al realizar sus trámites y servicios, por parte de las unidades administrativas responsables", y los medios para poder realizarlo son:

- Cumplir con las Observaciones de control interno respecto al informe 2021 de auditoría de la ASEH
- Cumplir con la entrega al ITAIH, del Informe de actividades por parte de la unidad de transparencia municipal

- Atender los asuntos, eventos y obligaciones institucionales a través de la Secretaría General Municipal
- Entregar el Informe del Registro del Estado Familiar entregado a la Dirección General del Registro del Estado Familiar del Estado de Hidalgo
- Cumplir con la entrega de Información para el Índice de Rendición de Cuentas publicado por la ASEH
- Presentar el informe de eventos y asuntos atendidos relacionados a la seguridad del municipio

En 2024, la población potencial del programa presupuestario es 10,313 habitantes distribuidos en 7 comunidades y 21 rancherías. Para el caso de la población objetivo no existe una definición clara ni una cuantificación, sólo se menciona que “Se llevará a cabo el registro de atención de población en las unidades administrativas que integran este Pp para conocer el número de población objetivo que se atiende durante el ejercicio 2023”.

De acuerdo al Periódico Oficial del estado de Hidalgo TOMO CLVI de fecha 29 de enero de 2024, el presupuesto del FORTAMUN asignado al municipio de Agua Blanca de Iturbide para el ejercicio fiscal 2024 fue de \$9,580,831. 00 pesos

b. Análisis del problema público o necesidad

- 1. Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el FORTAMUN cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El municipio cuenta con un documento denominado “Manual de Instalación del PBR y Evaluación de Desempeño”, que tiene como objetivo “Servir como una herramienta que logre seguir y evaluar las operaciones de manera ordenada, ética, eficiente y efectiva, los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, de los planes y programas municipales para la correcta toma de decisiones y aplicación eficiente de los recursos”, mismo que se actualiza una vez al año por la Contraloría o por la unidad administrativa responsable de la instalación y seguimiento del PbR-SED. Esto facilita la correcta toma de decisiones y el uso eficiente de los recursos. Este manual se actualiza anualmente por la Contraloría o por la unidad administrativa responsable de la instalación y seguimiento del PbR-SED. Así, el manual fortalece la institucionalización de la implementación del PbR en las políticas municipales, incluyendo las vinculadas al FORTAMUN.

Asimismo, se tiene evidencia de la implementación del Presupuesto basado en Resultados, a través del cual se han establecido elementos de diseño de los Programas presupuestarios del municipio. En 2024, el municipio de Agua Blanca de Iturbide ejecutó los recursos del FORTAMUN a través del *Programa presupuestario Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto*. Se cuenta con un documento denominado “2024_FORTAMUN” en el cual se incorporan elementos de diseño, como es árbol de problemas y objetivos y definición de poblaciones.

El problema identificado en el Programa es “Ausencia de un Gobierno Municipal Cercano, Justo y Honesto, sin atención institucional de la estructura orgánica municipal” mismo que resulta ser ambiguo¹ y de difícil vinculación directa con los fines del FORTAMUN. Este planteamiento es de naturaleza institucional y estructural, enfocado en aspectos como la calidad del gobierno, la organización interna y la atención ciudadana. Sin embargo, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del FORTAMUN deben destinarse a objetivos específicos, como el pago de obligaciones financieras, derechos por

¹ Esta ambigüedad se refiere a que el enunciado no especifica de forma concreta los aspectos que se deben mejorar ni los resultados esperados. Se mencionan cualidades deseables del gobierno (cercano, justo, honesto), pero no se detallan problemas específicos en términos de políticas, procesos o áreas de intervención. Además, se menciona “sin atención institucional de la estructura orgánica municipal”, pero no queda claro qué estructura está fallando ni cómo se debería abordar.

servicios de agua, modernización de sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura y atención a necesidades vinculadas con la seguridad pública.

Con base en la información disponible sobre el destino del gasto, se identificó que aproximadamente el 95% de los recursos del FORTAMUN se ejecutan en acciones relacionadas con la seguridad pública. En este sentido, y derivado de la existencia en 2025 del Programa Presupuestario “Fortalecer las condiciones de seguridad pública y prevenir la violencia y el delito para construir la paz”, se considera que los recursos del FORTAMUN están alineados de manera directa con este programa, ya que comparten como eje central la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, tal como lo establece el artículo 37 de la LCF. Derivado de lo anterior, **se recomienda elaborar un documento actualizado que identifique con precisión los programas presupuestarios que ejecutarán recursos del FORTAMUN, el monto asignado a cada uno y las acciones específicas que se financiarán.** Este documento permitirá dar claridad sobre el uso de los recursos, asegurará su alineación con los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y facilitará la rendición de cuentas y el seguimiento de los resultados.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el FORTAMUN cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
1	Uno de los criterios de valoración.

Con base en la información del municipio, el problema de la "Ausencia de un Gobierno Municipal Cercano, Justo y Honesto, sin atención institucional de la estructura orgánica municipal" asociado al FORTAMUN en 2024 cumple sólo con el inciso b, tal como se describe a continuación:

- a) El problema está formulado de manera amplia y ambigua. Al hablar de una "ausencia de un gobierno cercano, justo y honesto" y una "falta de atención institucional de la estructura orgánica municipal", se abordan varias problemáticas. Estas son generales que no están claramente delimitadas ni se especifican de manera concreta.
- b) El problema está formulado como una situación negativa (ausencia de un gobierno cercano, justo y honesto), pero la formulación no deja claro cómo se podría revertir la situación. No se mencionan acciones concretas ni soluciones, lo que debilita la capacidad de visualizar un cambio real y alcanzable.
- c) No se menciona de manera específica quién es la población objetivo. Se habla de "un gobierno municipal", pero no se define quiénes son los beneficiarios directos o a quién se dirige la mejora. Por ejemplo, ¿los habitantes del municipio?, ¿los trabajadores del gobierno municipal?, ¿ciertos sectores de la población?
- d) El enunciado presenta la falta de características deseables del gobierno, pero no señala un cambio concreto que se busca generar.

Como se mencionó en la pregunta anterior, se identificó que el 95% de los recursos del FORTAMUN se vinculan a temas de seguridad pública, por lo que en atención

a lo establecido a la LCF y conforme a la MML, se recomienda tomar como referencia el Programa Presupuestario “Fortalecer las condiciones de seguridad pública y prevenir la violencia y el delito para construir la paz”. En este sentido, se sugiere fortalecer dicho programa mediante una mejora en la definición del problema central y la definición de poblaciones, tal como se señala a continuación:

Problema central.

El municipio de Agua Blanca de Iturbide presenta alta incidencia delictiva

La propuesta de este problema cumple con la sintaxis establecida en la Metodología de Marco Lógico (que es la población + la magnitud + el problema). Este problema se debe justificar tanto con información interna del municipio (por ejemplo, reportes de incidencias policiales, evaluaciones de desempeño de la policía municipal, diagnósticos locales de seguridad), como con fuentes externas, por ejemplo, con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que ofrece estadísticas sobre delitos del fuero común, violencia, y recursos aplicados por entidad y municipio.

En el apartado correspondiente a la definición de población potencial y objetivo, se deberá incorporar información de la población total del municipio, caracterización sociodemográfica básica de la misma, así como la descripción de las localidades o comunidades de mayor inseguridad.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el FORTAMUN lleva a cabo?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
1	Presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.
2	Además del criterio anterior, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.
3	Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.
4	Además del criterio anterior, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.

El *Programa presupuestario Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto* presenta evidencia del mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema. Este establece una relación clara entre los problemas (como observaciones no solventadas por la ASEH, falta de atención a disposiciones legales, y deficiencias en los servicios administrativos) y las causas identificadas, como la necesidad de mejorar los procesos internos, dar cumplimiento a normativas estatales y municipales, y fortalecer la estructura administrativa. Estas causas están alineadas con los componentes y actividades de la MIR.

Además del criterio anterior, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp, a través del árbol de objetivos. Entre los resultados esperados y los productos del programa, se destacan acciones como:

- Además del criterio anterior, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.
- Sí, se presentan elementos que permiten identificar efectos positivos atribuibles. Entre los resultados esperados y los productos del programa, se destacan acciones como:
- La atención de observaciones de auditoría.

- La mejora en la entrega y registro de información del estado familiar.
- La atención de eventos relacionados con la seguridad.
- La dotación de herramientas de trabajo a las áreas administrativas.
- La implementación de mecanismos de prevención de conflictos.
- Estas acciones pueden ser atribuidas directamente a los componentes del programa, ya que guardan una relación causa-efecto con los bienes y servicios entregados. Además, se alinean con el propósito del programa ("Población objetivo que cuenta con la atención suficiente y adecuada al realizar sus trámites y servicios"), lo que indica que los efectos observados no solo son operativos, sino también orientados al fortalecimiento de la gestión institucional y la mejora de la atención ciudadana.

Estas acciones pueden vincularse directamente con los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ya que guardan una relación de causa-efecto con los bienes y servicios entregados. Asimismo, se encuentran alineadas con el propósito del programa: 'Población objetivo que cuenta con la atención suficiente y adecuada al realizar sus trámites y servicios'. No obstante, en la revisión realizada, se identificó que dichas acciones son únicamente de carácter operativo.

No se contó con evidencia en los elementos de diagnósticos de experiencias de atención, nacionales o internacionales, de Programas presupuestarios similares y, por lo tanto, tampoco existe un apartado de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.

Se recomienda fortalecer el diseño del Programa Presupuestario "Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto" mediante la incorporación de un diagnóstico más que incluya experiencias nacionales e internacionales de programas similares. Esto permitirá enriquecer el análisis del problema público, identificar buenas prácticas, obstáculos y retos comunes, así como validar o ajustar el mecanismo causal.

Asimismo, se sugiere avanzar en la transición de acciones meramente operativas hacia acciones con mayor orientación a resultados, que incidan directamente en la población. Como se señaló en la pregunta 1, la existencia del Programa Presupuestario 2025 "Fortalecer las condiciones de seguridad pública y prevenir la violencia y el delito para construir la paz" demuestra una alineación directa con los fines del FORTAMUN, al compartir como eje central la atención de necesidades vinculadas a la seguridad pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En este sentido, se recomienda elaborar un documento actualizado y sistematizado que identifique con precisión los programas presupuestarios que harán uso de recursos del FORTAMUN, el monto asignado a cada uno de ellos, así como las acciones específicas que se financiarán. Dicho instrumento permitirá fortalecer la planeación y la transparencia en el ejercicio de los recursos, garantizar su alineación



con los fines establecidos en la LCF, y facilitar tanto la rendición de cuentas como el monitoreo de los resultados alcanzados.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del FORTAMUN cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el FORTAMUN tiene planeado atender.
- b) Identifica el cambio que el FORTAMUN busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
1	Uno de los criterios de valoración.

En 2024, el Propósito del Programa presupuestaria Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto cumple con el inciso c, tal como se muestra a continuación:

- a) En el enunciado se menciona una “población objetivo”, pero no se delimita con claridad quiénes conforman ese grupo. No se especifica si se trata de los habitantes del municipio, usuarios de un servicio específico o un grupo vulnerable. Para cumplir completamente, debe ser concreta y delimitada.
- b) Si bien el cambio está implícito: que la población reciba “atención suficiente y adecuada” en sus trámites, la formulación es ambigua y no refleja un resultado medible ni directamente atribuible al FORTAMUN, cuyos recursos deben enfocarse en aspectos como seguridad pública, infraestructura, modernización catastral, etc. Este cambio es más institucional o de gestión administrativa, no directamente alineado con la atención de necesidades que establece la LCF.
- c) El objetivo está expresado de forma única y no se identifican múltiples metas o resultados.
- d) El objetivo no está alineado con los fines establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que el FORTAMUN debe usarse para obligaciones financieras, agua, recaudación, infraestructura y seguridad pública.

El objetivo planteado está más relacionado con la mejora del servicio institucional o gobernanza administrativa.

Para garantizar la consistencia en el diseño, uso y resultados del FORTAMUN, **se reitera la recomendación de que su programación se alinee con el Programa Presupuestario “Fortalecer las condiciones de seguridad pública y prevenir la violencia y el delito para construir la paz”², toda vez que aproximadamente el 95% de los recursos del Fondo se destinan a atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.**

En este sentido, conforme a la propuesta de problema central, se recomienda el siguiente Propósito:

El municipio de Agua Blanca de Iturbide disminuye la incidencia delictiva

² El Propósito de este Programa presenta áreas de mejora, ya que al valorarlo conforme a los criterios de la pregunta, no cumple en su totalidad. El propósito “Población con presencia de seguridad pública, prevención del delito, resolución de conflictos y gestión de riesgos ante eventos perturbadores” menciona a la población de forma general, e incluye varias áreas de acción en un solo enunciado, lo que impide que el propósito sea único y específico. Al agrupar temas distintos como seguridad pública, prevención del delito, resolución de conflictos y gestión de riesgos, el enunciado no permite identificar con claridad cuáles el cambio principal que se quiere lograr en la población. Además, no se formula como una transformación concreta o medible, sino como una lista de temas deseables, sin indicar cómo se sabrá que se ha alcanzado el objetivo.

5. ¿ El objetivo central del FORTAMUN contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) aplicable para ejercicio fiscal 2024?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

En 2024, se identificó que el diseño del *Programa presupuestario Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto*, asociado al FORTAMUN, presenta una contribución directa a los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) aplicable al ejercicio fiscal 2024. En particular, se alinea con el Acuerdo 1: Acuerdo para un Gobierno Municipal Cercano, Justo y Honesto, que forma parte de los ejes estratégicos del PMD, y a los siguientes objetivos:

1.3. Fortalecer a la hacienda pública municipal para mantener un responsable manejo de los recursos públicos

1.5. Realizar acciones de Prevención social de la violencia y la delincuencia para impedir comisión de delitos y conductas antisociales

1.6. Fortalecer a la seguridad y el tránsito municipal, para mantener la paz y seguridad de la población

1.7. Impulsar a la protección civil municipal para disminuir los riesgos en la integridad física y patrimonial de las personas

Estos objetivos se alinean con los fines establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que permite su financiamiento a través del FORTAMUN. El objetivo 1.3 es compatible en la medida en que contempla acciones asociadas a los sistemas de recaudación locales. Por su parte, los objetivos 1.5 y 1.6 se relacionan directamente con la seguridad pública, ya que promueven la prevención del delito, la paz social y el fortalecimiento de cuerpos de seguridad y tránsito, rubros prioritarios para la aplicación de este fondo. Finalmente, el objetivo 1.7 también se considera alineado, dado que las acciones de protección civil, en tanto contribuyen a reducir riesgos y proteger la integridad de la población ante eventos perturbadores, pueden entenderse como parte de las necesidades vinculadas con la seguridad pública.

6. ¿El objetivo central del FORTAMUN se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Conforme a la alineación de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y al artículo 37 de la LCF, se identifican los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que estos se alinea el Propósito del FORTAMUN en el municipio de Agua Blanca de Iturbide “Población Objetivo que cuenta con la atención suficiente y adecuada al realizar sus trámites y servicios, por parte de las unidades administrativas responsables”.

A continuación, se hace una valoración de la justificación de la alineación del FORTAMUN a los ODS:

- **ODS 3: Salud y bienestar (Vinculación indirecta)**

Este ODS está orientado a garantizar el acceso a servicios de salud y promover el bienestar. El propósito planteado no aborda directamente servicios de salud, pero si las unidades administrativas responsables incluyen ventanillas o servicios vinculados a salud pública (como afiliación a programas, atención médica municipal o campañas de salud), entonces podría asumirse una contribución indirecta al facilitar el acceso a estos servicios, específicamente a la meta 3.8.

- **ODS 5: Igualdad de género (Vinculación indirecta)**

El ODS 5 promueve la igualdad entre mujeres y hombres. El propósito no menciona una perspectiva de género explícita, pero si la atención administrativa adecuada incluye acciones afirmativas o trato equitativo a mujeres y grupos en situación de desigualdad, entonces podría considerarse una contribución indirecta al empoderamiento institucional de las mujeres y a la mejora en el acceso equitativo a servicios, específicamente a la meta 5.1.

- **ODS16: Paz, justicia e instituciones sólidas (Vinculación: Directa)**

El propósito se relaciona con la meta 16.6, que busca "crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles". Aunque, en la sintaxis del Propósito no se aborda directamente temas de seguridad pública o justicia, sí se identifica acciones asociadas a la eficiencia administrativa, el acceso adecuado a servicios públicos y una mejor atención ciudadana, lo cual contribuye a fortalecer la confianza institucional y el buen gobierno.

Si bien existe una alineación a los ODS, se considera que debe de ajustarse conforme a las necesidades que se atienden con los recursos del FORTAMUN, asociadas principalmente al tema de seguridad pública.

Si el Propósito se ajusta a la propuesta “Población del municipio de Agua Blanca de Iturbide disminuye la incidencia delictiva”, se sugiere la siguiente alineación:

- **ODS 16 – Meta 16.1: Alineación directa.** El propósito está enfocado en reducir la incidencia delictiva en el municipio, lo que representa una acción concreta para disminuir la violencia y mejorar la seguridad de la población. Esta intención se alinea de manera directa con la meta 16.1, ya que busca abordar una de las principales manifestaciones de violencia a nivel local. La prevención del delito y el fortalecimiento de la seguridad pública son componentes esenciales para construir comunidades pacíficas y seguras, tal como lo plantea el ODS 16.
- **ODS 11 – Meta 11.2: Alineación indirecta.** Aunque el propósito se enfoca principalmente en la seguridad pública, si las acciones implementadas incluyen medidas para garantizar la seguridad en espacios públicos, rutas de tránsito o zonas urbanas, puede contribuir de forma indirecta al cumplimiento de la meta 11.2. Esto se debe a que la reducción delictiva en espacios compartidos mejora la percepción de seguridad, facilita la movilidad segura y favorece la inclusión de grupos vulnerables en la vida urbana.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El FORTAMUN identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El FORTAMUN identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El FORTAMUN identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
1	Una de los criterios de valoración.

Con base en la información proporcionada, se cumple sólo con el inciso a, tal como se menciona a continuación:

a) Población potencial: En los elementos de diseño del Programa presupuestario Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto se menciona que la población potencial es de 10,313 habitantes distribuidos en 7 comunidades y 21 rancherías. Esto cumple con el criterio de identificar a la población total que presenta el problema público o necesidad.

b) Población objetivo: Se menciona que se llevará a cabo un registro para conocer el número de población objetivo que se atenderá durante el ejercicio 2023. Esto indica una intención de identificarla, pero no se presenta una cifra concreta ni una delimitación clara, por lo tanto, no cumple completamente con el criterio de población objetivo definida y elegible para atención.

c) Población atendida en el ejercicio fiscal anterior: Se menciona que no se cuenta con registro de población atendida en el ejercicio anterior, lo que implica que no hay datos históricos que permitan evaluar la cobertura del programa.

d) Consistencia en la población potencial y objetivo: La población potencial y la población objetivo no son consistentes, ya que no tienen la misma unidad de medida y la población potencial se expresa en habitantes, pero la población objetivo no está cuantificada ni medida con una unidad clara.

Conforme a la propuesta de Propósito, se recomienda **que la población potencial y objetivo estén en función de personas, esto debido a que la totalidad de los habitantes del municipio de Agua Blanca de Iturbide, están expuestos al problema público de la incidencia delictiva.** En el caso de la población objetivo se puede desagregar en el número de personas que residen en zonas con mayores niveles de incidencia delictiva, o bien, grupos específicos en situación de vulnerabilidad como jóvenes, mujeres o comerciantes, o en localidades de mayor vulnerabilidad.

En este sentido, se reitera la recomendación de la pregunta 4 respecto a que en el apartado correspondiente a la definición de población potencial y objetivo, se deberá incorporar información de la población total del municipio, caracterización sociodemográfica básica de la misma, así como la descripción de las localidades o comunidades de mayor inseguridad.

8. ¿El FORTAMUN cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada³ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

- a) De la información financiera y contable proporcionada por el municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, no aplica el inciso debido a que en 2024 no se asignaron recursos presupuestales para la entrega de apoyos sociales o subsidios.
- b) Respecto al inciso b), se cuenta con información sobre el objeto del gasto. Sin embargo, no detalla qué bienes o servicios específicos han sido otorgados a la ciudadanía (colonias con acciones de patrullaje, capacitaciones otorgadas, conflictos atendidos) lo que limita la posibilidad de evaluar de manera clara cómo dichos recursos atienden el problema identificado, por lo que no cumple con esta característica.
- c) Se cumple con el inciso c, ya que cuenta con registros financieros y contables sobre la ejecución del FORTAMUN durante 2024, lo que indica una sistematización de la información, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Si bien no se identificó un documento específico que detalle el mecanismo de depuración y actualización de dicha información, se presupone que este proceso se puede realizar en los sistemas antes mencionados.
- d) No existe información sobre población atendida, dado que en 2024 es el primer año que opera.

³ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. **¿La alineación o vinculación del Propósito señalado en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN con los objetivos establecidos en la LCF cumple con los siguientes criterios?**

Criterios de valoración:

- a) Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del FORTAMUN Federal.
- b) El logro del Propósito del Instrumento de Seguimiento del Desempeño se traduce en el logro de los objetivos correspondientes especificados en la LCF.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Con base en el análisis del propósito establecido en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN en el municipio de Agua Blanca de Iturbide — *“Población objetivo que cuenta con la atención suficiente y adecuada al realizar sus trámites y servicios, por parte de las unidades administrativas responsables”*—, y a la luz del objetivo del **FORTAMUN Federal** (*“Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”*), así como lo dispuesto en el **artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal**, se observa lo siguiente:

El propósito está vinculado con la mejora en la calidad de la atención administrativa brindada a la ciudadanía, lo cual implica procesos institucionales más eficientes y funcionales. Este enfoque guarda relación conceptual con el objetivo federal de fortalecer las finanzas públicas, en la medida en que una administración municipal con servicios bien estructurados puede contribuir a una mayor eficacia en el uso de los recursos, a una mejor recaudación de ingresos propios, y al fortalecimiento institucional.

Si bien hay una conexión temática entre el propósito y los objetivos establecidos en la LCF, no se observa una relación directa y verificable entre la mejora en la atención de trámites y servicios y el cumplimiento de las necesidades señaladas en dicha ley. En particular, no hay evidencia de que este propósito, en su formulación actual, contribuya de manera clara al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos, o al fortalecimiento de la seguridad pública, que son prioridades explícitas en el artículo 37. A nivel de Componente se observa acciones en materia de seguridad pública, por lo que se sugiere que conforme a la ejecución del recursos, se asocie la operación del *Programa Presupuestario para fortalecer las condiciones de Seguridad Pública y Prevenir la Violencia y el Delito para Construir la paz* a los recursos del FORTAMUN.

10. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de su diseño?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
2	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.

Se identificó la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vinculada al ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN); sin embargo, se observó que dicha MIR no corresponde de manera específica ni exclusiva a los objetivos del Fondo. En particular, sólo dos de sus componentes presentan una relación directa con los fines del FORTAMUN: el Componente 5, correspondiente al “Informe del Índice de Rendición de Cuentas publicado por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH)”, y el Componente 6, referente al “Informe de eventos y asuntos atendidos relacionados con la seguridad pública del municipio”.

Estos componentes ayudan a obtener cierta información sobre la entrega de servicios en los temas de transparencia y seguridad pública, que son áreas en las que se puede aplicar el FORTAMUN. No obstante, esta información es limitada y no permite conocer con claridad qué bienes o servicios se generan o entregan directamente con los recursos del Fondo.

Para fortalecer la vinculación de la MIR con los recursos del FORTAMUN, podrían proponerse, a nivel de Componente, bienes y servicios directamente asociados a los objetivos del Fondo, así como servicios como operativos de seguridad, capacitación policial y atención de emergencias. En el fortalecimiento institucional y la transparencia, podrían considerarse la adquisición de equipos informáticos, habilitación de oficinas, desarrollo de plataformas digitales, publicación de información financiera y cumplimiento de auditorías. Asimismo, en el cumplimiento de obligaciones financieras, se contempla el pago de adeudos institucionales y el fortalecimiento de la gestión administrativa. Estos bienes y servicios permitirían construir indicadores más claros y útiles sobre los productos generados con los recursos del Fondo, alineados con los principios del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Las actividades correspondientes a los Componentes 5 y 6 de la MIR analizada se vinculan con la gestión de los principales procesos de un programa presupuestario (Pp), conforme al enfoque del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). En el Componente 5, además del registro de ingresos propios conforme a la normatividad y el cumplimiento de procesos relacionados con la propiedad de bienes inmuebles, pueden incluirse actividades como la elaboración y seguimiento de informes de auditoría interna y externa, la implementación de acciones correctivas derivadas de dichas auditorías, la capacitación en materia de transparencia y control interno para el personal administrativo, y la mejora continua en los procesos de gestión financiera y administrativa. Estas acciones fortalecen los procesos de financiamiento, operación administrativa, supervisión, registro contable y recursos humanos especializados, contribuyendo a una mayor rendición de cuentas y eficiencia en el uso de los recursos.

Por su parte, el Componente 6, que aborda la atención de eventos relacionados con la seguridad pública, incluye actividades como la elaboración de bitácoras de atención y la implementación de acciones preventivas, que pueden complementarse con la adquisición de equipamiento (patrullas, uniformes, radios de comunicación), mantenimiento de unidades, instalación de sistemas de videovigilancia y capacitación del personal operativo. Estas acciones involucran procesos de adquisición de insumos, operación directa, supervisión y uso intensivo de recursos humanos, fortaleciendo la gestión integral del programa.

La MIR revisada carece de un indicador de cobertura que permita evaluar la eficiencia en la atención a la población objetivo, en relación con los bienes y servicios que se generan con los recursos del FORTAMUN. Además, no se dispone de información que refleje el impacto o cambio producido en dicha población como resultado de la ejecución del Fondo.

Dado que aproximadamente el 95% de los recursos del FORTAMUN se destinan a seguridad pública, es fundamental que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 refleje claramente esta relación. Para ello, se deben incluir indicadores específicos que midan actividades de seguridad, como operativos policiales, adquisición y mantenimiento de equipamiento, capacitación del personal y atención a emergencias.

Asimismo, la MIR debe contemplar indicadores que vayan más allá de los procesos administrativos y reportes, y que evalúen la entrega efectiva de bienes y servicios. En el caso de seguridad pública, es importante considerar indicadores relacionados con la cantidad y calidad de operativos realizados, el equipamiento entregado, la capacitación policial y la atención de incidentes. Finalmente, se recomienda desarrollar indicadores que permitan medir la cobertura de atención del Fondo, conforme a la población objetivo, así como el impacto de estos servicios en la mejora de la seguridad, la transparencia y la gestión municipal.

11. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El indicador:
2	Cumple con tres de los criterios de valoración.

El 36% de los indicadores cumple con 3 de los cinco criterios establecidos en la pregunta, tal como puede verse en el Anexo 4.

Se llevó a cabo la valoración integral de los indicadores del Programa Presupuestario “Atención Institucional para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto”. No obstante, es importante señalar que los indicadores asociados a los Componentes 5 y 6 son los que están vinculados al ejercicio del recurso FORTAMUN.

Los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN muestran áreas de oportunidad en varios de los criterios de valoración. Si bien algunos indicadores son claros en su redacción y fórmula, muchos no están alineados con los resultados esperados en los resúmenes narrativos. En diversos casos, el nombre del indicador es ambiguo o no describe con precisión lo que se desea medir, y existen indicadores donde conceptos como “productividad” o “cumplimiento de procesos” no están definidos, lo que genera dificultades en su interpretación o en lo que se desea medir.

Asimismo, aunque la disponibilidad de información (economía) no parece representar una limitación significativa, se identifican problemas de monitoreabilidad, ya que los indicadores carecen de medios de verificación que generen una medición independiente. Esta debilidad compromete su confiabilidad y la posibilidad de validar los avances reportados. Se recomienda actualizar el enlace proporcionado o habilitar un acceso complementario que incluya la información sobre los avances de los indicadores.

Finalmente, la mayoría de los indicadores están diseñados como medidas de cumplimiento operativo más que como herramientas para evaluar resultados o efectos, lo cual limita valorar el desempeño en términos de resultados, eficiencia institucional o mejora de los servicios otorgados.

Se recomienda fortalecer la calidad de los indicadores vinculados al FORTAMUN mediante una revisión que asegure su alineación con los objetivos del programa, claridad conceptual, medios de verificación confiables y un enfoque orientado a resultados. Esto permitirá una mejor medición del desempeño institucional y una toma de decisiones más informada y efectiva.

12. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN en el municipio de Agua Blanca Iturbide cumplen con el inciso a, b y d.

En primer lugar, en el archivo en Excel denominado "2 DES01 Monitoreo de Indicadores para Resultados" se presenta el nombre completo del documento que contiene la información necesaria para verificar el cumplimiento del indicador, por lo que cumple con el inciso a. Sin embargo, es necesario esta información sea consistente con el medio de verificación que se coloca en la ficha técnica de cada indicador.

En segundo lugar, en este mismo archivo se especifica el área administrativa responsable de generar o publicar la información. Sin embargo, no se incluye el año o periodo al que corresponde el documento citado, o este no coincide con la frecuencia de medición del indicador.

Finalmente, se proporciona un enlace electrónico para su consulta; sin embargo, al acceder a este, únicamente se presenta información general de los indicadores, sin incluir los avances periódicos correspondientes. Se recomienda actualizar el enlace proporcionado o habilitar un acceso complementario que incluya la información sobre los avances de los indicadores. Esto permitirá una verificación del cumplimiento de metas y facilitará el seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

13. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Se identificó que todos los indicadores del Programa presupuestario de Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto cumplen con los criterios de los incisos a, b y d.

a) Cada uno de los indicadores fue definido con base en un método de cálculo. Incluye, No obstante, es fundamental que la meta establecida para cada indicador esté directamente alineada con dicho método de cálculo, es decir, que guarde coherencia con el tipo de resultado esperado, ya sea en valores absolutos (como número de acciones o beneficiarios) o valores relativos (como porcentajes, tasas o razones).

b) Los indicadores establecidos en la MIR cuentan con una unidad de medida. Además, existe congruencia plena entre la unidad de medida y el sentido del indicador, lo cual permite interpretar correctamente los avances y logros de las metas planteadas en los distintos niveles de la MIR.

c) Si bien las metas establecidas proporcionan información sobre el avance en la gestión de los recursos del fondo, la ausencia de indicadores estratégicos impide valorar si las acciones están efectivamente orientadas a resultados de mayor nivel. En otras palabras, se cuenta con información operativa y de cumplimiento, pero no es posible identificar si dichas acciones contribuyen al logro de objetivos institucionales o de política pública de mediano y largo plazo. Se sugiere incorporar indicadores estratégicos en los niveles superiores de la MIR (propósito y fin), que permitan evaluar el impacto o resultado esperado más allá del cumplimiento de actividades o productos. Esto permitirá fortalecer la orientación a resultados y facilitar la toma de decisiones basada en evidencia.

d) Los indicadores son factibles de alcanzar, considerando el marco normativo vigente, los plazos definidos en la planeación municipal y los recursos disponibles

—humanos, materiales y financieros—. Esta factibilidad asegura que el monitoreo y evaluación se realicen de manera realista y sostenible, sin imponer cargas operativas excesivas al equipo de ejecución.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. Instrumentos de planeación

14. ¿Existe un plan estratégico en el Municipio que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del FORTAMUN, es decir, su objetivo central y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) que cumple con los criterios establecidos para ser considerado como un plan estratégico.

a) El PMD 2020-2024 y 2024-2027 fue elaborado conforme a un proceso institucionalizado de planeación, siguiendo lo establecido en la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, así como en la Guía metodológica para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, emitida por el Gobierno del Estado, por lo que sigue el procedimiento establecido para tal fin. Con la atención de estos instrumentos es posible determinar que su elaboración es resultado de una metodología formal, participativa y transparente, con base en información del municipio.

b) El Plan Municipal de Desarrollo contempla un horizonte temporal de tres años, correspondiente al periodo constitucional de la administración municipal en funciones. Esta temporalidad permite diseñar y alinear las metas y acciones del municipio con los instrumentos de planeación estatal, asegurando la ejecución de políticas públicas locales.

- c) Si bien no se encuentra establecido de manera explícita, el diseño del PMD considera las acciones que se llevan a cabo con los recursos del FORTAMUN, particularmente en los rubros relacionados con el fortalecimiento institucional, la seguridad pública, la mejora de servicios públicos y el desarrollo de capacidades administrativas.
- d) El PMD incluye una estructura de indicadores de desempeño que permiten dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. Estos indicadores permiten medir avances de los programas y acciones financiadas que se realizan en el municipio.

15. ¿La dependencia coordinadora del FORTAMUN cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del FORTAMUN.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del FORTAMUN, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El municipio cuenta con Programas Anuales de Trabajo (PAT) de las áreas que ejercen recursos del FORTAMUN, mismos que cumplen con la característica del inciso b y d. A continuación, se presenta el análisis de cada criterio:

Los PAT cumplen parcialmente con el criterio de haber sido elaborado mediante un ejercicio de planeación institucionalizado, ya que si bien presentan una estructura organizada con misión, visión, objetivo general, estrategias, líneas de acción y actividades alineadas a las atribuciones establecidas, no se identifican referencias de un procedimiento formal documentado para su elaboración, como lineamientos, criterios, directrices o instrumentos de planeación internos; asimismo, no se su vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo, lo cual limita la evidencia de que haya seguido un proceso institucional establecido (no cumple con el inciso a). Se recomienda incorporar en cada uno de los PAT un apartado que establezca el proceso de elaboración, especificando que marco normativo sustenta su realización, así como la alineación al Plan Municipal de Desarrollo, el área coordinadora de su realización, actores participantes y, por cada actividad a realizar, la meta que se desea alcanzar y el área responsable.

En los Programas Anuales de Trabajo se identifican las acciones que realizan las áreas que utilizan recursos del FORTAMUN correspondientes en la atención a las necesidades del municipio, y se cuenta con una base operativa a través de un

cronograma de actividades que refleja la planeación de acciones a realizar a lo largo del año, por lo que se cumple con el inciso b. Sin embargo, se recomienda fortalecer la identificación de los bienes y/o servicios generados directamente con los recursos del FORTAMUN en cada PAT, con el fin de vincularlos con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

No cumple con el inciso c, si bien se describen las actividades que realizan las áreas que utilizan recursos del FORTAMUN, no se establecen metas cuantificables que permitan medir el avance alcanzado, por lo que se recomienda incorporar indicadores y metas específicas que permitan valorar el cumplimiento de las acciones implementadas. Finalmente, debido a que las acciones establecidas en los Programas Anuales de Trabajo se presuponen de ejecución anual, es posible determinar que su revisión también lo es, la cual se realiza por las áreas ejecutoras, quienes ajustan o validan las actividades conforme a las necesidades operativas, por lo que cumple con el inciso d.

b. Generación y uso de información del desempeño

16. ¿El FORTAMUN cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El Fondo cuenta con información sobre:
2	Dos de los criterios de valoración.

En el municipio de Agua Blanca de Iturbide, el ejercicio del recurso del FORTAMUN muestra alineación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, principalmente en lo que respecta al fortalecimiento de funciones prioritarias como la seguridad pública y la administración municipal. Esta relación permite concluir que se cumple con el propósito establecido en el inciso a; sin embargo, se observa que la información disponible respecto a los bienes y servicios financiados es limitada y poco detallada, lo que dificulta conocer con precisión qué se entrega a la ciudadanía con los recursos del FORTAMUN.

Por otra parte, no fue posible identificar evidencia que permita comprobar mejoras concretas en las condiciones de vida de la población objetivo. Los indicadores consultados al estar definidos desde la parte operativa no muestran resultados directos a la población, por lo que el inciso b no se cumple. Aunque se dispone de registros contables y financieros, estos no permiten medir resultados en la seguridad o bienestar en el municipio, lo cual limita la utilidad del seguimiento en términos de resultados.

En lo que corresponde al inciso c, no aplica su valoración para el ejercicio fiscal 2024, ya que no se contemplaron apoyos sociales, subsidios o transferencias directas dentro del presupuesto del FORTAMUN en este periodo.

Respecto al inciso d, si bien la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cuenta con objetivos e indicadores a nivel de Componente, no es posible identificar cuáles

están asociados a la ejecución del FORTAMUN. Esta falta de especificidad impide validar lo reportado, por lo no se cumple con este criterio.

Se recomienda definir con claridad los bienes y servicios que se entregan con los recursos del FORFTAMUN, así como la definición de indicadores estratégicos que midan resultados en la población. También se sugiere capacitar a las áreas responsables para asegurar una adecuada documentación, seguimiento y evaluación del desempeño, y la consistencia entre el diseño, operación y resultados.

17. ¿La información que el FORTAMUN obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada⁴.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El Fondo cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Con base en la información proporcionada y el marco normativo aplicable, se puede afirmar que el municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, cumple con los criterios de valoración señalados en la pregunta, conforme a lo siguiente:

La información del ejercicio de los recursos federales transferidos a través del FORTAMUN se registra de forma oportuna en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), particularmente en las secciones de Gestión de Proyectos y Avance Financiero. Esto permite contar con datos disponibles en el momento para su análisis, por lo que cumple con el inciso a.

La información del registro contable y presupuestal se valida, conforme a los momentos contables establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), lo cual garantiza su confiabilidad al ser generada, procesada e integrada conforme a los plazos establecidos por la SHCP, por lo que cumple con el inciso b.

La información relacionada con el ejercicio del gasto del FORTAMUN se gestiona mediante un proceso sistematizado, que permite capturar y organizar los datos de forma estructurada en el SRFT. Esta información se actualiza conforme se avanza en cada una de las etapas del gasto público —aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Asimismo, se realiza una depuración continua de los registros, es decir, se revisan y corrigen posibles inconsistencias para asegurar la consistencia de los datos, cumpliendo con el inciso c.

⁴ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

La disponibilidad continua de información en el SRFT, junto con el registro puntual de los momentos contables, permite dar seguimiento permanente al desempeño del FORTAMUN, cumpliendo con el inciso d.

18. ¿El FORTAMUN utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el FORTAMUN.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del FORTAMUN.
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del FORTAMUN y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El Fondo cumple con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Con base en las acciones y recomendaciones implementadas en el municipio de Agua Blanca de Iturbide respecto al FORTAMUN:

El municipio utiliza de manera constante la información proveniente de auditorías y recomendaciones externas para fortalecer la gestión operativa del FORTAMUN. Tal es el caso de la atención de recomendaciones que derivaron de la Evaluación Interna de los Programas Presupuestarios (2024) y la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos al FORTAMUN en 2024.

Las recomendaciones atendidas fueron las siguientes:

EVALUACIÓN	RECOMENDACIÓN	ASM	ACTIVIDAD
Específica	Para la administración municipal entrante, se recomienda que por cada Programa Presupuestario del Municipio, se construya una MIR en apego a las metodologías emitidas por la SHCP y el CONEVAL y que, de igual manera se logre asociar cada Programa	Conforme el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Agua Blanca de Iturbide para el ejercicio fiscal 2025, elaborar por cada Programa Presupuestario del Municipio: Diagnóstico de Creación o Modificación, MIR y sus respectivos anexos,	Realizar la elaboración de MIR y sus respectivos anexos, Indicadores para Resultados asociados a los objetivos del FORTAMUN y Fichas Técnicas por cada Indicadores

EVALUACIÓN	RECOMENDACIÓN	ASM	ACTIVIDAD
	Presupuestario con sus fuentes de financiamiento con una desagregación a nivel componente.	Indicadores para Resultados asociados a los objetivos del FORTAMUN y Fichas Técnicas por cada Indicadores.	
Específica	Actualizar la publicación de la LCF dentro del Portal Oficial del Municipio, puesto que, la que se encuentra posteada no es la que corresponde a las últimas reformas.	Actualizar la publicación de la Ley de Coordinación Fiscal dentro del Portal Oficial del Municipio, puesto que, la que se encuentra posteada no es la que corresponde a las últimas reformas.	Realizar la publicación de la Ley de Coordinación Fiscal en la Página web del Municipio
Indicadores	Resulta necesario poder generar mecanismos que permitan establecer y reglamentar los procedimientos de las evaluaciones que se realicen a la administración pública a fin de contar con lineamientos que determinen la participación y responsabilidades de los involucrados en las mismas.	Generar mecanismos que permitan establecer y reglamentar los procedimientos de las evaluaciones que se realicen a la administración pública a fin de contar con lineamientos que determinen la participación y responsabilidades de los involucrados en las mismas.	Elaborar los mecanismos (manual y/o lineamientos) para la Instalación de PbR y Evaluación del Desempeño que determinen la participación y responsabilidades de los involucrados en las mismas

El último ASM no está asociado directamente a las acciones del FORTAMUN

Si bien es posible asumir que el uso de información derivada de evaluaciones externas se realiza de forma institucionalizada, dado que existe evidencia documental sobre la atención a las recomendaciones emitidas —como informes, acciones implementadas y registros de seguimiento— no se cuenta con un procedimiento formalmente establecido en un documento oficial que normativamente defina las etapas, responsables y mecanismos para su análisis y atención, lo que limita la certeza sobre la sistematicidad del proceso (no cumple con el inciso b). **Se recomienda formalizar un procedimiento específico para el análisis y atención de recomendaciones derivadas de evaluaciones externas, mediante la elaboración y adopción de un documento normativo (manual, lineamiento o protocolo), que defina de manera clara las etapas, responsables, plazos y mecanismos de seguimiento, con el fin de asegurar un proceso sistemático, transparente y replicable en la gestión del FORTAMUN.**

La elaboración de instrumentos como la MIR y sus anexos no solo responde a requerimientos técnicos, sino que permiten tener un marco de referencia, principalmente, en aquellos Programas presupuestarios que ejercen recursos del

FORTAMUN. Esto permite que la toma de decisiones no sea únicamente operativa, sino alineada a resultados de corto y mediano plazo, fortaleciendo la gestión pública. Además, se han establecido acciones específicas —como actualizar la normativa publicada y construir un marco de evaluación institucional— que impulsan el fortalecimiento de la administración municipal y aseguran la rendición de cuentas (inciso c).

Las acciones implementadas, especialmente la elaboración de mecanismos normativos para la instalación de un sistema de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Evaluación del Desempeño, promueven la participación de las áreas que participan en la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del FORTAMUN, lo cual fortalece la coordinación institucional y mejora la calidad de la toma de decisiones en todos los niveles (inciso d).

19. Considerando los antecedentes del FORTAMUN, el estado actual de su diseño y operación, así como su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Fondo considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

En 2024 se realizó la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos al FORTAMUN, cuyo objetivo fue “Evaluar el desempeño del FORTAMUN en el Municipio durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023, con la finalidad de mejorar su planeación, gestión, operación y rendición de cuentas”.

Las recomendaciones emitidas en esta evaluación fueron:

- 1) Los objetivos del Fondo establecidos en el artículo 37 de la LCF, son identificables en la MIR Federal del Fondo, por lo que pueden ser replicables en las MIR de los Programas Presupuestarios que realice la administración municipal entrante.
- 2) Para la administración municipal entrante, se recomienda que, por cada Programa Presupuestario del Municipio, se construya una MIR en apego a las metodologías emitidas por la SHCP y el CONEVAL y que, de igual manera se logre asociar cada Programa Presupuestario con sus fuentes de financiamiento con una desagregación a nivel componente.
- 3) Un reto importante para la administración municipal entrante, es que, los indicadores que se construyan y se asocien a los objetivos del Fondo, deben de ser consistentes con los ya reportados en la MIR Federal del Fondo.
- 4) Publicar dentro del Portal Oficial del Municipio (formato PDF y datos abiertos en formato Excel) los reportes de los módulos del Ejercicios del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, que se obtienen de manera trimestral del SRFT.
- 5) Actualizar la publicación de la LCF dentro del Portal Oficial del Municipio, puesto que, la que se encuentra posteada no es la que corresponde a las últimas reformas.
- 6) Para el reporte de avance de metas del tercer y cuarto trimestre del 2024, es necesario realizar un análisis de las metas de los indicadores de la MIR Federal y que se reportan mediante el SRFT. Lo anterior con la finalidad de realizar los ajustes pertinentes en las metas de todos los indicadores durante el 2do y tercer trimestre de 2024.
- 7) Publicar dentro del Portal Oficial del Municipio el informe final de la evaluación al FORTAMUN.

Si bien evaluar los elementos de diseño son fundamentales para comprender la intervención de una política pública, en el caso del FORTAMUN, **se recomienda avanzar hacia una evaluación de resultados, considerando su carácter operativo y lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que vincula la ejecución de los recursos con funciones sustantivas como la seguridad pública, el mantenimiento de infraestructura y el uso eficiente de recursos hídricos.** En este sentido, se propone que los temas a ser evaluados se centren en la eficacia del gasto en dichas funciones, es decir, en los resultados reales obtenidos en el municipio con las acciones financiadas en servicios públicos municipales y en seguridad pública. Esta propuesta se justifica en función de los antecedentes del FORTAMUN como instrumento de fortalecimiento municipal, la ausencia de evaluaciones orientadas a resultados, y la necesidad de contar con evidencia sobre la aplicación del FORTAMUN en el municipio.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

20. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presenta un avance conforme lo establecido:
4	De 75% a 100%

Los ASM que derivaron de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos al FORTAMUN en 2024 ya se atendieron al 100%

RECOMENDACIÓN	ASM	ACTIVIDAD	RESULTADO
Para la administración municipal entrante, se recomienda que por cada Programa Presupuestario del Municipio, se construya una MIR en apego a las metodologías emitidas por la SHCP y el CONEVAL y que, de igual manera se logre asociar cada Programa Presupuestario con sus fuentes de financiamiento con una desagregación a nivel componente.	Conforme el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Agua Blanca de Iturbide para el ejercicio fiscal 2025, elaborar por cada Programa Presupuestario del Municipio: Diagnóstico de Creación o Modificación, MIR y sus respectivos anexos, Indicadores para Resultados asociados a los objetivos del FORTAMUN y Fichas Técnicas por cada Indicadores.	Realizar la elaboración de MIR y sus respectivos anexos, Indicadores para Resultados asociados a los objetivos del FORTAMUN y Fichas Técnicas por cada Indicadores	Por cada Programa Presupuestario del Municipio: Diagnóstico de Creación o Modificación, MIR y sus respectivos anexos, Indicadores para Resultados asociados a los objetivos del FORTAMUN y Fichas Técnicas por cada Indicadores.
Actualizar la publicación de la LCF dentro del Portal Oficial del Municipio, puesto que, la que se encuentra posteada no es la que	Actualizar la publicación de la Ley de Coordinación Fiscal dentro del Portal Oficial del Municipio, puesto que, la que se encuentra posteada	Realizar la publicación de la Ley de Coordinación Fiscal en la Página web del Municipio	Publicación de la Ley de Coordinación Fiscal actualizada dentro del Portal Oficial del Municipio.

RECOMENDACIÓN	ASM	ACTIVIDAD	RESULTADO
corresponde a las últimas reformas.	no es la que corresponde a las últimas reformas.		

En ambos casos se contó con documentación probatoria sobre el cumplimiento de los ASM. **Se recomienda que estos se definan como una acción y en positivo, tal como lo establece la Guía del Sistema de Seguimiento de ASM del CONEVAL.**

21. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

La formulación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), en el marco del FORTAMUN, presenta calidad y pertinencia, ya que se apega a las instrucciones de llenado emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, las cuales toman como referencia el Mecanismo para el seguimiento a los ASM establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En particular, los ASM identificados contribuyen al fortalecimiento del diseño y operación del FORTAMUN, especialmente en materia de planeación con enfoque a resultados. La recomendación relativa a la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para cada Programa presupuestario permite la vinculación entre objetivos y las acciones a realizar conforme a la normatividad y la fuente de financiamiento.

Es importante mencionar que las acciones implementadas para atender los ASM han generado resultados congruentes con lo esperado. Es decir, se elaboraron diagnósticos, MIR, anexos y fichas técnicas por indicador, a fin de asociar los programas presupuestarios con los objetivos del FORTAMUN. Asimismo, se actualizó la publicación de la Ley de Coordinación Fiscal en el portal oficial del municipio, cumpliendo con los compromisos establecidos. Las evidencias generadas —documentos técnicos, registros digitales y publicaciones oficiales— son consistentes y permiten verificar el cumplimiento de los ASM. Estos resultados fortalecen la planeación institucional y contribuyen al seguimiento y evaluación del desempeño presupuestario y la transparencia.

Si bien los ASM analizados fueron formulados principalmente desde una lógica interna, se identifican elementos que derivan de recomendaciones emitidas por instancias externas como auditorías o revisiones de cumplimiento normativo. La implementación de mecanismos institucionales para la mejora continua —como la elaboración de lineamientos de seguimiento a evaluaciones— responde a compromisos derivados de procesos intergubernamentales y refuerza el carácter estratégico de las acciones emprendidas. Esto contribuye a consolidar una gestión pública más eficiente, basada en evidencia y orientada a resultados.

Por otro lado, se identificaron algunas recomendaciones de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos al FORTAMUN 2024 que no fueron atendidas con un ASM, siendo estas las siguientes:

1. Los objetivos del Fondo establecidos en el artículo 37 de la LCF, son identificables en la MIR Federal del Fondo, por lo que pueden ser replicables en las MIR de los Programas Presupuestarios que realice la administración municipal entrante.
2. Un reto importante para la administración municipal entrante, es que, los indicadores que se construyan y se asocien a los objetivos del Fondo, deben de ser consistentes con los ya reportados en la MIR Federal del Fondo.
3. Publicar dentro del Portal Oficial del Municipio (formato PDF y datos abiertos en formato Excel) los reportes de los módulos del Ejercicios del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, que se obtienen de manera trimestral del SRFT.
4. Para el reporte de avance de metas del tercer y cuarto trimestre del 2024, es necesario realizar un análisis de las metas de los indicadores de la MIR Federal y que se reportan mediante el SRFT. Lo anterior con la finalidad de realizar los ajustes pertinentes en las metas de todos los indicadores durante el 2do y tercer trimestre de 2024.
5. Publicar dentro del Portal Oficial del Municipio el informe final de la evaluación al FORTAMUN.

En el caso de las recomendaciones 5 es posible identificar su cumplimiento, a través de la publicación de la evaluación, cuyo enlace es el siguiente https://aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULO/4/INFFINEVA/1PROANUEVA/1PROANUEVATDR_24.pdf

En el caso de las recomendaciones de la 1 a la 4, no se identificó como fueron atendidas, es decir, no se contó con un documento de posición institucional, conforme al Mecanismo para el seguimiento a los ASM, en el que se emita una opinión formal sobre las recomendaciones que no serán atendidas, ni la justificación correspondiente. **Por lo que se recomienda que, en futuras evaluaciones, se elabore una opinión institucional que motive y fundamente la atención o no de cada recomendación que se emita.** Lo anterior permitirá dar claridad sobre el seguimiento otorgado a las recomendaciones, fortalecer la rendición de cuentas y mejorar la toma de decisiones institucional basada en evidencia.

22. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

Todos Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) definidos por el municipio de Agua Blanca de Iturbide están atendidos conforme a los tiempos establecidos. No se identifican ASM pendientes en su implementación.

No aplica anexo 7

MÓDULO 3. OPERACIÓN

a. Análisis de los procesos clave

23. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del FORTAMUN, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del FORTAMUN.

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

El FORTAMUN es un Fondo coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y su proceso de distribución a los municipios está normado por diversos artículos del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

En la publicación del Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre de 2023, la SHCP publicó el “ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

Por su parte, el Gobierno de Hidalgo publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 29 de enero de 2020 el “ACUERDO por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024”.

Respecto a los procesos operativos del Gobierno Municipal de Agua Blanca de Iturbide, a través del Manual de Procedimientos de Tesorería Municipal cuenta con procedimientos estandarizados para la adquisición de bienes y servicios con las diversas fuentes de recursos del gobierno de Agua Blanca de Iturbide, sin embargo, no se identifica un apartado específico para los recursos del FORTAMUN. En el proceso de aprobación del presupuesto, el Departamento de Contabilidad revisa el equilibrio entre ingresos y gastos y el cumplimiento de los requisitos legales, formales y técnicos. Utilizan formatos propuestos por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

Las áreas que ejecutaron recursos del FORTAMUN en 2024 no disponen de un manual de procedimientos para las funciones y servicios que brindan a la ciudadanía, tales como Seguridad Pública, Conciliación Municipal y Protección Civil. Además, no se cuenta con un diagnóstico situacional de los insumos que requiere

la Dirección de Seguridad Pública para el cumplimiento de sus funciones establecidas en el Reglamento Interno del Municipio de Agua Blanca de Iturbide.

Respecto al proceso de Monitoreo y Evaluación, de acuerdo al Manual de Instalación del PbR y Sistema de Evaluación del Desempeño, la Contraloría Interna Municipal a través de la Dirección de Planeación y Evaluación coordina la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño. Las unidades administrativas que participan en la operación de programas presupuestarios implementan la metodología de marco lógico, diseñan y reportan los avances de los indicadores de gestión y de resultados contenidos en las matrices de indicadores para resultados.

Con relación a los procesos de transparencia y rendición de cuentas, el Gobierno Municipal cumple con las obligaciones establecidas en el artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como el artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en la siguiente liga se publica el destino del Fondo por rubro específico de enero a diciembre de 2024.

La información del ejercicio de los recursos federales del FORTAMUN se registra en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), particularmente en las secciones de Gestión de Proyectos y Avance Financiero. La información del registro contable y presupuestal se valida, conforme a los momentos contables establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La información relacionada con el ejercicio del gasto del FORTAMUN se gestiona mediante un proceso sistematizado, que permite capturar y organizar los datos de forma estructurada en el SRFT. Esta información se actualiza conforme se avanza en cada una de las etapas del gasto público —aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En el Anexo 8. Se presenta el Diagrama de flujo de los procesos clave.

b. Entrega de bienes y/o servicios

24. ¿El FORTAMUN cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

En el Bando de Policía y Buen Gobierno, así como el Reglamento Interno del municipio de Agua Blanca de Iturbide publicados en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en enero de 2018 se mencionan las facultades y funciones del Director de Policía y Tránsito Municipal y del Conciliador Municipal. Pero no existe un manual de operación o de procedimientos de las funciones y servicios que brinda la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Por otra parte, el Componente 6 *“Informe de eventos y asuntos atendidos relacionados a la seguridad del municipio”* de la MIR del Programa Presupuestario **“Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto”** que coordina la Secretaría General Municipal, junto con las dos Actividades *“Realización de bitácora o formato que describe el cumplimiento de procesos y trámites relacionados a la conciliación y atención de conflicto”* e *“Implantación de acciones de prevención y atención para disminuir los riesgos que permitan salvaguardar a la población en sus bienes y entorno, ante fenómenos naturales, accidentes, siniestros y desastres”* no cuentan con procedimientos documentados sobre el tipo de eventos y asuntos relacionados con las seguridad pública.

Dado que el 95% del presupuesto del FORTAMUN se destinó en 2024 a necesidades vinculadas con seguridad pública, es importante que el gobierno

municipal de Agua Blanca de Iturbide elabore sus procedimientos, según aplique en las funciones de seguridad pública que brinda a la población de dicho municipio.

De acuerdo al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), los municipios tienen la función de otorgar los servicios de seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, y con base al artículo 21 de la CPEUM, se entiende por seguridad pública como *“una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas... La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas.”*⁵

La Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo en su artículo 2 retoma lo establecido en el artículo 21 de la CPEUM.

Se recomienda elaborar un Manual de procedimientos para el área de Seguridad Pública Municipal, en donde se considere la viabilidad de incluir los componentes específicos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica⁶ del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a continuación se menciona:

A. Policía de Proximidad Orientada a la Solución de Problemas.

Implica transformar la filosofía del servicio policial para pasar del “cuerpo represivo del estado” a “facilitador de la vida social”, así como para mejorar la cobertura y la calidad del servicio policial en la ciudad. Se integra por los siguientes componentes: Vigilancia y Patrullaje Estratégico; atención a víctimas; recepción de denuncias; trabajo con la comunidad; sistema de estaciones de policía.

B. Policía de Investigación y Análisis.

Es fundamental que la policía municipal transforme su manera de operar: debe hacer uso de las nuevas facultades de recepción de denuncias, atención a víctimas e investigación criminal para ofrecer a la ciudadanía un servicio integral. Esto implica articular la información que recopila para lograr la aprehensión de los presuntos responsables del delito para que sean procesados.

C. Policía de reacción.

Tiene como objeto ofrecer apoyo a las policías de proximidad y de investigación, así como al Ministerio Público y al Poder Judicial, en situaciones que requieran mayor capacidad disuasiva o de respaldo y garantizar, mantener y restablecer el orden público.

D. Justicia cívica y trabajo en favor de la comunidad

La Justicia Cívica busca, fundamentalmente, la solución institucional del conflicto a través de intervenciones oportunas dirigidas a que los problemas sociales no terminen en delitos, y lo hace por medio de audiencias públicas, abiertas, contradictorias y orales. Asimismo,

⁵ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁶

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542605/DOC_1._MODELO_NACIONAL_DE_POLICIA_Y_JUSTICIA_CIVICA.pdf

permite de manera muy efectiva y ágil resolver miles de problemas que disminuyen la calidad de vida de la población. Pero, además, disminuye la percepción de impunidad, mientras que favorece el desarrollo de una cultura de la legalidad y del estado de derecho.

Con base a lo anterior, se recomienda que el gobierno municipal de Agua Blanca de Iturbide actualice su Bando de Policía y Buen Gobierno, Reglamento Interno y elabore el Manual de Procedimientos de Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Conciliación Municipal y Protección Civil.

25. ¿El FORTAMUN cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de sus bienes y/o servicios, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sin evidencia:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Las áreas de la Administración Pública Municipal de Agua Blanca de Iturbide que ejecutan recurso del FORTAMUN, no cuentan con los mecanismos para verificar los procedimientos de los servicios que brindan a la población en materia de seguridad pública, conciliación y protección civil.

En el Cuarto Informe de Gobierno realizado en 2024, se presentan acciones de seguridad pública, tránsito municipal, conciliación y protección civil, en donde se destacan acciones de proximidad social, presencia policial en puntos de riesgo y zonas rojas, coordinación institucional para implementar operativos conjuntos, manejo de incendios, apoyo de ferias y carnavales, control vehicular, trámites de conciliación, entre otros. Sin embargo, no existen manuales de procedimientos ni mecanismos para la verificación de su implementación.

Se recomienda elaborar los manuales de procedimientos de las áreas en mención, publicarlos en el portal institucional del gobierno municipal, que sean elaborados con un lenguaje claro dirigido a la población en general, y asegurar la estandarización y sistematización de los mismos.

26. ¿Qué problemas identifica la dependencia coordinadora del FORTAMUN para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

No se identificaron problemas en la transferencia de recursos para la adquisición de bienes y servicios con recursos del FORTAMUN. Sin embargo, presenta oportunidades mejora para evitar ambigüedades en el cumplimiento normativo que rige a dicho Fondo para el destino de los recursos.

El Manual de Procedimientos de Tesorería Municipal no incluye un apartado específico para la adquisición de bienes y servicios con recursos del FORTAMUN, que asegure su destino de ejecución en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se menciona que los recursos del FORTAMUN *“se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*.

Una problemática identificada es la ausencia de un diagnóstico situacional de los insumos que requiere la Dirección de Seguridad Pública para el cumplimiento de sus funciones establecidas en la CPEUM, Leyes y Reglamentos. No es posible evaluar el desempeño de los servicios que brindan las áreas que reciben recursos del FORTAMUN, específicamente seguridad pública, conciliación municipal y protección civil, ya que no se aprecia una vinculación directa, en su totalidad, de los conceptos de gasto público con los objetivos, indicadores y metas. Por lo tanto, se recomienda:

- i) Actualizar el Manual de Procedimientos de Tesorería Municipal incluyendo un apartado específico del FORTAMUN.
- ii) Realizar un diagnóstico sobre la situación actual de la Dirección de Seguridad Pública, respecto a las necesidades de capacitación y certificación, el fortalecimiento de la fuerza e investigación policial, así como el requerimiento de recursos tecnológicos, financieros, y materiales, para realizar sus funciones de manera eficiente y eficaz que contribuyan al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el programa presupuestario.

27. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el FORTAMUN cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del FORTAMUN.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

a) Los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de las áreas que ejercen el presupuesto del FORTAMUN si están estandarizados. El gobierno municipal de Agua Blanca de Iturbide cuenta con un Manual de Procedimientos de Tesorería Municipal en donde se describen los siguientes procesos coordinados por el Departamento de Contabilidad:

i. Presupuestos originales autorizados. Una de las actividades importantes es la recopilación de necesidades de todas las áreas para la adquisición de bienes y servicios incluyendo las plazas de trabajadores. Esta actividad se realiza en el mes de octubre y en el mes de diciembre se realiza la discusión, aprobación y remisión del presupuesto.

ii. Modificación presupuestaria. Una vez aprobado el presupuesto de egresos, el Departamento de Contabilidad incluye las solicitudes de bienes y servicios que no fueron incluidos en la aprobación del presupuesto original, y posteriormente se realiza la modificación presupuestaria.

iii. Trámite y registro de bienes y servicios. La Tesorería Municipal realiza el trámite de las solicitudes de bienes y servicios u orden de compra de las direcciones de área, y una vez que se verifica el contenido presupuestario, la documentación de respaldo y la justificación, se procede al pago que puede ser mediante la expedición de cheque, transferencia bancaria o pago en efectivo.

b) Los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios están sistematizados mediante los registros contables que realiza el Departamento de

Contabilidad. La herramienta informática utilizada es el SIACOR (Sistema De Armonización Contable y de Resultados).

c) El Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal no se encuentra disponible al público en general. En la sección de “Normatividad” de la página institucional del Municipio de Agua Blanca de Iturbide no se encuentra habilitado el acceso a dicho documento.

<https://www.aguablanca.gob.mx/index.php/ayuntamiento/normatividad>

d) Los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios se expresan de manera general para todas las fuentes de financiamiento, es decir no hay un apartado específico para las adquisiciones con recursos del FORTAMUN o se mencionan de manera explícita en los procesos del Manual de Procedimientos de Tesorería Municipal. Sin embargo, se asume que se cumple con la normatividad del FORTAMUN dado que incluye la verificación de los contenidos presupuestarios y la revisión de la justificación y la documentación de respaldo por parte de Tesorería Municipal.

Se recomienda que el gobierno municipal de Agua Blanca de Iturbide publique el Manual de Procedimiento de Tesorería Municipal y que asegure que en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios con recursos del FORTAMUN cumplan con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

28. ¿El FORTAMUN cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del FORTAMUN.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del FORTAMUN.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

La Tesorería Municipal cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para las adquisiciones de bienes y servicios que realizan las áreas con recursos del FORTAMUN.

En el proceso de aprobación del presupuesto, el Departamento de Contabilidad revisa el equilibrio entre ingresos y gastos y el cumplimiento de los requisitos legales, formales y técnicos. Utilizan formatos propuestos por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

En el proceso de orden de compra, el área de la Tesorería Municipal previa autorización de solicitudes de adquisición de bienes y servicios y órdenes de compra, se revisan los contenidos presupuestarios y la documentación soporte justifique la adquisición.

Para el caso del pago de nómina, el área de seguridad pública reporta al Departamento de Contabilidad las faltas, altas, bajas y rotación de personal; este reporte se emite dos días antes de cada quincena.

La pregunta cumple con tres criterios de valoración.

a) Estos mecanismos de verificación se aplican para todas las fuentes de financiamiento del Gobierno Municipal de Agua Blanca de Iturbide, sin embargo, no hay un apartado específico para identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del FORTAMUN.

- b) Los procedimientos están estandarizados, ya que se aplican de manera homogénea en todas las adquisiciones de bienes y servicios.
- c) Asimismo, dichos procedimientos están sistematizados mediante los registros contables que realiza el Departamento de Contabilidad en el SIACOR.
- d) En el Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal se menciona que mediante una circular dicha área solicita los requerimientos para la integración del presupuesto de egresos, por lo tanto se infiere que las áreas que ejecutan recursos del FORTAMUN conocen los procedimientos y mecanismos para aprobación y seguimiento del ejercicio presupuestal.

c. Mejora y simplificación regulatoria

29. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del FORTAMUN se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

El FORTAMUN es un Fondo coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), forma parte del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. No cuenta con Reglas o Lineamientos de Operación, el marco normativo que rige al FORTAMUN es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su Artículo 36 se menciona que se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, y el Artículo 37 de La LCF se estipula el destino del Fondo: *“se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*. En los últimos tres años no se han realizado cambios a la LCF en lo relativo al FORTAMUN.

El artículo 3, Fracción XVIII del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio 2024⁷ se menciona que la SHCP continuará distribuyendo los recursos del FORTAMUN con base al número de habitantes de los municipios con que cuenta cada entidad federativa, tal como se señala en la fracción a) de la LCF.

La Fracción IX del artículo 6 del PEF 2024, sobre el destino del FORTAMUN es consistente con lo establecido en el artículo 37 de la LCF, ya que se promueve que por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el FORTAMUN, se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública; y se menciona que es el Consejo Nacional de Seguridad Pública quien promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho órgano, así como que su erogación se realice en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El municipio de Agua Blanca de Iturbide no cuenta con un documento normativo que regule la distribución y operación de los recursos del FORTAMUN.

⁷ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf

El Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Agua Blanca de Iturbide y el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal fueron publicados el 15 de enero de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Estos documentos normativos describen las facultades y funciones del Director de Policía y Tránsito Municipal, así como del Conciliador Municipal, no han sido actualizados con las directrices en materia de seguridad pública que rige el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica emitido en 2020 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como las prioridades estratégicas de la planeación estatal y municipal.

d. Presupuesto del FAF

30. ¿El FORTAMUN identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La pregunta cumple con todos los criterios de valoración.

a) El municipio de Agua Blanca de Iturbide desglosa el presupuesto del FORTAMUN por capítulo de gasto. El Periódico Oficial del estado de Hidalgo TOMO CLVI de fecha 29 de enero de 2024, contiene el presupuesto del FORTAMUN asignado al municipio de Agua Blanca de Iturbide para el ejercicio fiscal 2024, por un monto de “9,580,831. 00 pesos. Sin embargo, en el archivo proporcionado por el gobierno municipal referente al presupuesto de egresos por fuente, capítulo, concepto genérico y partida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se reporta un presupuesto vigente de 9,585,144.25 pesos.

El 51.2% del presupuesto del FORTAMUN ejercido en 2024 en el municipio de Agua Blanca de Iturbide, se destinó para el capítulo 1000 Servicios personales, que representan 4.9 millones de pesos (mdp) en donde sobresalen 4.3 mdp que se destinaron para sueldos y aguinaldos a personal de seguridad pública, Grupo Anticorrupción y personal de Centro de Control.

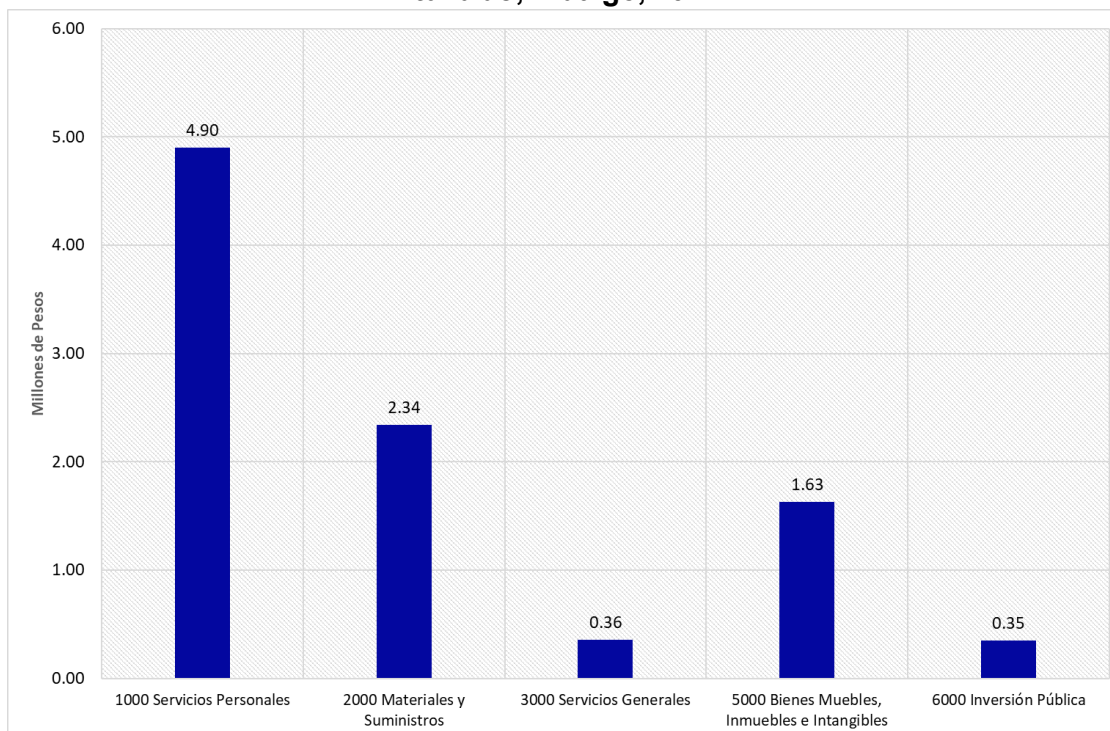
El capítulo 2000 Materiales y suministros, se ejercieron 2.34 mdp que representan el 24.4% del presupuesto del FORTAMUN, en donde se destaca el gasto en combustibles y lubricantes para vehículos de seguridad pública, así como vestuarios, uniformes, prendas de protección, refacciones, entre otros, para el rubro de seguridad pública.

En el capítulo 3000 Servicios generales se ejercieron 0.36 mdp, en donde se destacan los conceptos de gasto de mantenimiento de vehículos de seguridad pública, equipos de video vigilancia, capacitación, entre otros.

En el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, se ejercieron 1.63 mdp, en el que 1.39 mdp se destinaron para Adquisición de vehículos para seguridad pública.

Finalmente, en el capítulo 6000 Inversiones públicas se destinaron 0.35 mdp para la construcción de oficinas de la Dirección Seguridad Pública. En la siguiente gráfica se observa la distribución del FORTAMUN por capítulo de gasto.

Gráfica 1. Presupuesto de FORTAMUN por Capítulo de Gasto, Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, 2024.



Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por el Gobierno Municipal de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.

En el Anexo 9 se presenta el presupuesto por objeto de gasto.

b) De acuerdo al Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal, en el proceso “Presupuestos originales autorizados” en el mes de octubre de cada año se realiza la estimación de ingresos, si bien en dicho Manual se especifica que se la estimación es sobre la recaudación de años anteriores, se presupone que en la discusión y aprobación del presupuesto de egresos se analiza la estimación de recursos del FORTAMUN. En las modificaciones presupuestarias se refleja el monto

asignado del FORTAMUN de acuerdo a la notificación de techo financiero emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Hidalgo.

Se recomienda que el Manual de Procedimientos de Tesorería Municipal incluya un apartado sobre la estimación de ingresos del FORTAMUN y el proceso de su ejecución.

c) No aplica la estimación de gasto unitario (gastos totales/población atendida), ya que no se ejerció recursos del capítulo 4000 Subsidios, transferencias o apoyos sociales.

d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto que se reportan y las características de las actividades que se realizan con los recursos del FORTAMUN. En la MIR del Programa “Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto” en uno de sus componente se vincula con la atención de *informes de eventos y asuntos relacionados a la seguridad del municipio*, e integra a dos actividades: i) *Realización de bitácora o formato que describe el cumplimiento de procesos y trámites relacionados a la conciliación y atención de conflicto*; e ii) *Implantación de acciones de prevención y atención para disminuir los riesgos que permitan salvaguardar a la población en sus bienes y entorno, ante fenómenos naturales, accidentes, siniestros y desastres*.

31. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del FORTAMUN y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

La fuente de recursos para operar el FORTAMUN en el municipio de Agua Blanca de Iturbide Hidalgo, es presupuesto federal. En 2024 la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación bajo el Programa Presupuestario 1005 dentro del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, sujeto a los objetivos y distribución establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal referente a los Fondos de Aportaciones Federales.

En 2024, el monto nacional aprobado del FORTAMUN fue de \$ 116,967,047,652 pesos. De este presupuesto la SHCP asignó \$2,863,975,466 pesos al estado de Hidalgo, que representa el 2.4% del presupuesto total del FORTAMUN.

Con base a la distribución de recursos del FORTAMUN para el ejercicio 2024 para los municipios de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Tomo CLVI, con fecha 29 de enero de 2024, Núm. 5, y con base al “*ACUERDO por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024*”, los recursos del FORTAMUN asignados para Agua Blanca de Iturbide Hidalgo son \$9,580,831 pesos.

MONTO NACIONAL 2024	MONTO DEL ESTADO DE HIDALGO 2024	MONTO MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE 2024	POBLACIÓN DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE 2020
\$ 116,967,047,652	\$2,863,975,466	\$9,580,831	10,313

El presupuesto de FORTAMUN asignado a los municipios tiene una relación directa con la población total de dichos municipios, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en 2020, Agua Blanca de Iturbide registró una población de 10,313 habitantes.

A continuación, se describen los componentes de la fórmula de distribución de recursos del FORTAMUN en concordancia con lo establecido en la Ley de

Coordinación Fiscal y el numeral cuarto del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

$$\text{FORTAMUN}_{i,2024} = \text{FORTAMUNDF}_{2023} * \text{CP}_{i,2024}$$

Donde:

FORTAMUN_{i,2024} = Son los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el municipio *i* en el año 2024.

FORTAMUNDF₂₀₂₄ = Es el total de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que le corresponde al Estado de Hidalgo en el año 2024.

CP_{i,2024} = Es el coeficiente de población del municipio *i* calculado para el año 2024.

e. Sistematización de la información

32. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el FORTAMUN cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Cumple con los cuatro criterios de la pregunta.

a) El municipio de Agua Blanca de Iturbide utiliza el Sistema de Armonización Contable y de Resultados (SIACOR) para administrar y operar el FORTAMUN, y por otra parte utiliza el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para reportar el seguimiento del ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN. Ambos sistemas cuentan con procesos de validación de la información.

El diseño de los módulos del SIACOR permiten la integración, control y seguimiento de los momentos contables del ingreso y egreso y las normas y lineamientos del consejo nacional de armonización contable (CONAC) en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental mediante. El SIACOR facilita la administración del FORTAMUN, ya que a través de este sistema se registran los movimientos de gastos e ingreso relacionado con los movimientos contable y presupuestales, así como la emisión de informes financieros.

El SRFT es coordinado a nivel nacional por la SHCP, y a través de este sistema el municipio de Agua Blanca de Iturbide registra los reportes trimestrales del destino y

ejercicio del gasto en los diversos momentos contables (presupuesto aprobado, modificado, recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado).

b) Tanto el SIACOR como el SRFT son herramientas informáticas que permiten al municipio de Agua Blanca de Iturbide cumplir con los reportes e informes periódicos establecidos en las diferentes normatividades tanto federal como estatal, como es el caso del Informe de Gestión Financiera y Cuenta Pública que se reporta de manera trimestral a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, además de la información que se publica en el portal institucional del municipio que responde a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como los reportes trimestrales que se envían a la SHCP a través del SRFT, entre otros.

c) El SIACOR y el SRFT son administrados por personal de la Tesorería municipal de Agua Blanca de Iturbide, quienes registran el seguimiento del ejercicio del gasto público del FORTAMUN, y los reportes que se generan al estar publicados en la página oficial del municipio están disponibles de manera pública.

d) El SIACOR permite generar reportes contables, presupuestales y programáticos, y al estar alineado su diseño con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y al representar un mecanismo para generar información que se publica de manera oficial y que se remite a órganos fiscalizadores, se asume que no existe discrepancia en la información publicada. Lo mismo sucede con el SRFT con los reportes trimestrales que se envían a la SHCP.

f. Transparencia y rendición de cuentas

33. ¿La dependencia coordinadora del FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del FORTAMUN.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta: Con evidencia

3	Tres de los criterios de valoración.
---	--------------------------------------

Cumple con tres criterios de valoración.

a) El municipio de Agua Blanca de Iturbide en su página institucional publica diversos documentos normativos, entre ellos se encuentra la Ley de Coordinación Fiscal que regula el destino de los recursos del FORTAMUN:

<http://aguablanca.gob.mx/images/TRANSPARENCIA2/OBLIGACIONESCOMUNES/1NOR/1TRIM2022/INORLEYCOOFITES1T2022.pdf>

Por otra parte, en el Portal de Transparencia Presupuestaria, coordinado por la SHCP, se publica información del FORTAMUN, tales como: antecedentes, normativa, métodos de cálculo, rubros de gasto, documentos de apoyo, presupuesto aprobado, pagado y modificado, unidad responsable, información de desempeño, MIR y sus resultados, evaluaciones, y aspectos susceptibles de mejora, entre otros.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

b) En la sección de transparencia del portal oficial del gobierno municipal de Agua Blanca de Iturbide se encuentra disponible la información del presupuesto asignado del FORTAMUN, y en atención al artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en la siguiente liga se publica el destino del Fondo por rubro específico de enero a diciembre de 2024:

<https://aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULOV/3INFEJEPRE/9APLRECFORTAMUN/9APLRECFORTAMUN4T24.xlsx>

c) El municipio de Agua Blanca de Iturbide cumple con las fracciones V y VI del artículo 69 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, ya que se corroboró la publicación de indicadores de interés público y de resultados:

<https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/ley-de-transparencia-y-acceso/articulo-69?view=article&id=7:fraccion-5&catid=13:obligaciones-comunes>

<https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/ley-de-transparencia-y-acceso/articulo-69?view=article&id=8:fraccion-6&catid=13:obligaciones-comunes>

También se encuentra disponible la evaluación realizada en 2024 al FORTAMUN:

https://aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULOV/4INFF INEVA/1PROANUEVA/1PROANUE VATDR_24.pdf

d) No fue posible identificar el listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos del FORTAMUN.

Se recomienda que el municipio diseñe un módulo específico del FORTAMUN en donde se publique la información presupuestal, programática y de monitoreo de indicadores de resultados de los programas presupuestarios que reciben recursos de dicho Fondo.

34. ¿En lo referente al FORTAMUN, la dependencia coordinadora cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) Establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) Promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) Fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

a) No se tiene evidencia de que el gobierno municipal de Agua Blanca de Iturbide cuente con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.

b) En el portal de transparencia del gobierno municipal se publican los mecanismos de participación ciudadana, en atención a la fracción XXXVII del artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se revisó el archivo publicado y uno de los mecanismos es el buzón de quejas, denuncias y sugerencia. Sin embargo, no existen mecanismos de participación ciudadana para los procesos de toma de decisiones específicamente para el Componente 6 “Informe de eventos y asuntos atendidos relacionados a la seguridad del municipio” de la MIR del Programa Presupuestario **“Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto”** en el que se ejecutaron recursos del FORTAMUN, así como sus dos Actividades “Realización de bitácora o formato que describe el cumplimiento de procesos y trámites relacionados a la conciliación y atención de conflicto” e “Implantación de acciones de prevención y atención para disminuir los riesgos que permitan salvaguardar a la población en sus bienes y entorno, ante fenómenos naturales, accidentes, siniestros y desastres”.

No hay evidencia del cumplimiento del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Agua Blanca de Iturbide sobre el capítulo único de la participación ciudadana en las políticas públicas municipales, específicamente los Artículos 127 y 128, que a la letra dicen:

“ARTÍCULO 127.- El Ayuntamiento de Agua Blanca de Iturbide promoverá la participación ciudadana en las políticas públicas municipales mediante estrategias que diseñe para tal efecto.”

“ARTÍCULO 128.- El Ayuntamiento podrá escuchar propuestas de los ciudadanos del Municipio de Agua Blanca de Iturbide referentes al quehacer municipal y puedan expresar su aprobación o rechazo a los actos del Ayuntamiento, respecto de los Bandos, reglamentos, circulares, o disposiciones administrativas de observancia general.”

c) Cumple con la generación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles. En el portal de transparencia se encuentran disponibles archivos con información contable, financiera y presupuestal en formatos accesibles en pdf y en algunos casos en Excel.

d) El municipio de Agua Blanca de Iturbide fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad, ya que se encuentra disponible de manera pública la información que establecen los artículos 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Hidalgo. Por otra parte, a nivel nacional a través del Portal de Transparencia Presupuestaria, las SHCP publica el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN

Se recomienda que incorpore en la sección de transparencia de su portal institucional, los procedimientos para dar atención a las solicitudes de información.

Para el caso de la promoción de la participación ciudadana para el tema de seguridad pública, se recomienda fortalecer la implementación del modelo de policía de proximidad.

MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

35. ¿La dependencia coordinadora del FORTAMUN cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del FORTAMUN.

Respuesta: Sin evidencia

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Las áreas administrativas que reciben recursos del FORTAMUN en el municipio de Agua Blanca de Iturbide no cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de las personas que reciben atención de las actividades y componentes que brinda el Programa Presupuestario “Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto”.

En el Anexo 10 se presenta una propuesta de instrumento para medir el grado de satisfacción de los servicios de atención que brinda la Dirección de Seguridad Pública, se recomienda valorar la viabilidad de su aplicación de manera anual, procesar la información e incorporar los resultados en los informes oficiales que presenta el Gobierno Municipal. Asimismo, el procesamiento de la información se sugiere sea considerado para mejorar la calidad en la atención de los servicios.

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

36. ¿Por qué medios el FORTAMUN documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al FORTAMUN.

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

En el municipio de Agua Blanca de Iturbide se utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados para documentar los avances del FORTAMUN a nivel de gestión, pero no estratégico lo que limita documentar el avance en el logro de su objetivo central.

Los indicadores de gestión que miden los resultados del FORTAMUN se registran en un componente y dos actividades del Programa presupuestario **“Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto”** cuyo Propósito es *“Población Objetivo que cuenta con la atención suficiente y adecuada al realizar sus trámites y servicios, por parte de las unidades administrativas responsables”*

Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Medios de verificación
Componente	Informe de eventos y asuntos atendidos relacionados a la seguridad del municipio	Porcentaje de productividad del estado de fuerza	Ficha de Indicadores de Resultados publicados en: https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores
Actividad 1	Realización de bitácora o formato que describe el cumplimiento de procesos y trámites relacionados a la conciliación y atención de conflicto	Porcentaje de bitácoras o formatos de conciliación entregados	Ficha de Indicadores de Resultados publicados en: https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores
Actividad 2	Implantación de acciones de prevención y atención para disminuir los riesgos que permitan salvaguardar a la población en sus bienes y entorno, ante fenómenos naturales, accidentes, siniestros y desastres	Porcentaje de reporte de acciones de prevención y atención de riesgos	Ficha de Indicadores de Resultados publicados en: https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores

El indicador de Componente se considera ambiguo ya que no se especifica en la ficha del indicador en qué consisten los informes de productividad del estado de fuerza. Por otra parte, se muestra debilidad en la lógica vertical de la contribución del objetivo del componente con el objetivo del Propósito del Programa presupuestario.

Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario “Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto” son consistentes con los indicadores de interés público y de resultados que se publican en cumplimiento con el artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, sin embargo, se considera que los indicadores no son adecuados para documentar la contribución a objetivos superiores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del municipio de Agua Blanca de Iturbide:

- 1.5. Realizar acciones de Prevención social de la violencia y la delincuencia para impedir comisión de delitos y conductas antisociales
- 1.6. Fortalecer a la seguridad y el tránsito municipal, para mantener la paz y seguridad de la población
- 1.7. Impulsar a la protección civil municipal para disminuir los riesgos en la integridad física y patrimonial de las personas

En 2024 se realizó la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos del FORTAMUN, en donde no fue posible documentar logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores: *“La falta de una estructura programática imposibilitó constatar una vinculación entre los objetivos del FORTAMUN establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y los instrumentos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación...El municipio documenta las erogaciones del FORTAMUN por partida, servicio y/o proyecto sin alguna asociación de indicadores municipales”.*

El municipio de Agua Blanca de Iturbide reporta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública los montos asignados a Subprogramas y Programas con Prioridad Nacional. En 2024 se destinaron 77.5% del presupuesto del FORTAMUN a dichos programas de seguridad pública de prioridad nacional, sin embargo, no se establecieron indicadores de desempeño para medir los resultados de este presupuesto asignado. En la siguiente tabla se presenta el monto asignado a cada Subprograma.

Monto asignado a Subprogramas de Programas con Prioridad Nacional de Seguridad Pública.2024.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMA PPN	ID	MONTO ANUAL ASIGNADO A SUBPROGRAMA
Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad	Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño	0101	3,605,103

Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0102	581,648
Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0201	35,000
			35,000
	Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0202	16,971
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0301	402,427
	Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0302	2,576,310
	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	0702	13,960
	Fortalecimiento de los Sistemas de Video vigilancia y Geolocalización	0703	156,494

Se recomienda diseñar un programa presupuestario de seguridad pública, en dónde se incorporen indicadores de componentes de seguridad pública, conciliación municipal, tránsito municipal y protección civil, y que muestren alineación a los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo, así como los subprogramas de de Programas con Prioridad Nacional de Seguridad Pública.

37. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del FAF?

Respuesta: Sin evidencia

Nivel	Criterios
0	El FORTAMUN no cuenta con indicadores para dar seguimiento al logro de su objetivo central ni en su contribución a objetivos superiores

Las áreas administrativas que reciben presupuesto del FORTAMUN en el municipio de Agua Blanca de Iturbide no cuentan con indicadores estratégicos que midan el resultado del objetivo central a nivel Propósito de la MIR y su contribución al nivel Fin. En el caso de las áreas de seguridad pública, conciliación municipal y protección civil cuentan con indicadores de gestión a nivel de Componente y Actividades.

En 2024, el 77.5% del presupuesto de FORTAMUN se ejerció en el tema de seguridad pública, sin embargo, en los elementos de diseño no se incluye la identificación de un problema central en esta materia, sino causas administrativas que originan la *“Ausencia de un Gobierno Municipal Cercano, Justo y Honesto, sin atención institucional de la estructura orgánica municipal”*.

Se recomienda que las áreas administrativas que operan Programas presupuestarios con recursos del FORTAMUN mejoren sus instrumentos de diseño para identificar el problema central en materia de seguridad pública y elaboren indicadores que midan el cumplimiento a nivel de Fin y Propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados.

38. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
3	De 50% a 74.99%

Como se contestó en la pregunta anterior, los recursos del FORTAMUN ejercidos en 2024 en el municipio de Agua Blanca de Iturbide no constó con indicadores estratégicos a nivel Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores de Programas presupuestarios, pero si contó con indicadores de gestión a nivel Componente y Actividades del Programa Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto, en donde participan las áreas de Seguridad Pública, Conciliación Municipal y Protección Civil.

Con base al cuarto informe trimestral 2024 del Informe de Gestión Financiera y Cuenta Pública, en específico el archivo del monitoreo de indicadores para resultados que el municipio de Agua Blanca de Iturbide reportó a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, los indicadores del Componentes coordinado por el área de Seguridad Pública y sus dos actividades (Conciliación Municipal y Protección Civil) en promedio tuvieron un avance satisfactorio⁸ de 66.6%

El indicador de Componente “Porcentaje de productividad del estado de fuerza” tuvo un nivel de cumplimiento de 75%, debido a que en el segundo trimestre de 2024 el área de seguridad pública no cumplió con el informe de Productividad del Estado de Fuerza. Cabe señalar que la definición del indicador no incluye en qué consiste la productividad del Estado de Fuerza y no se informa la utilidad y calidad de los informes de productividad que se programaron realizar de manera trimestral.

Los indicadores de Actividades “Porcentaje de bitácoras o formatos de conciliación entregados” y “Porcentaje de reporte de acciones de prevención y atención de riesgos” cumplieron con el 100% de su meta programada. El área de Conciliación Municipal cumplió con los 12 bitácoras o Formatos mensuales programados de conciliación; mientras que el área de Protección Civil cumplió con los 12 reportes

⁸ De acuerdo a los Términos de Referencia, se considera un “resultado satisfactorio” cuando el avance de cada indicador se encuentra en el rango de 85% a 115% de cumplimiento respecto de la meta programada para la fecha de corte del periodo analizado.

mensuales programados de acciones de prevención y atención de riesgos. No fue posible identificar la utilidad de estas bitácoras y reportes.
En el Anexo 11 se presenta el Avance de los Indicadores respecto de sus metas.

39. **¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?**

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del FORTAMUN.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del FORTAMUN.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del FORTAMUN.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta: Sin evidencia

Tal como se señala en la pregunta 36, la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos del FORTAMUN realizada al ejercicio fiscal 2023, no tuvo evidencia para documentar el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores, debido a la falta de una estructura programática. Para 2024, en la MIR del Programa Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto se identifican indicadores de componente y actividades a nivel de gestión, pero no relevantes y estratégicos para medir el cumplimiento del objetivo del FORTAMUN de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por otra parte, la metodología utilizada Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos del FORTAMUN no consideró en su diseño medir el efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del FORTAMUN. Para que el gobierno municipal de Agua Blanca de Iturbide pueda medir los resultados del FORTAMUN, deberá considerar dos aspectos básicos: i) diseñar indicadores relevantes y estratégicos; y, ii) implementar un sistema de monitoreo orientado a resultados.

40. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del FAF?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

El municipio de Agua Blanca de Iturbide no ha realizado evaluaciones externas al FORTAMUN que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Fondo y su contribución a objetivos superiores

41. En caso de que el FORTAMUN cuente con evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del FORTAMUN y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del FORTAMUN.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta: No aplica.

El FORTAMUN no cuenta con evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, y no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

42. **¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de intervenciones públicas similares?**

Respuesta: No aplica

Los recursos del FORTAMUN ejercidos en el municipio de Agua Blanca de Iturbide no cuenta con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

ANÁLISIS FODA

MÓDULO 1. DISEÑO

Fortalezas

El municipio cuenta con un “Manual de Instalación del Presupuesto basado en Resultados y Evaluación del Desempeño”, que se actualiza cada año por la Contraloría o el área responsable. Este documento sirve como una guía para dar seguimiento y evaluar las acciones del gobierno municipal de forma ordenada y eficiente, ayudando a tomar mejores decisiones y a usar bien los recursos públicos.

Hay evidencia de que el municipio ha puesto en marcha el Presupuesto basado en Resultados, lo cual ha permitido establecer con claridad cómo están diseñados sus programas presupuestarios.

El programa presupuestario “Atención Institucional para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto” muestra que su diseño está bien fundamentado, ya que identifica claramente el problema que busca resolver y sus causas, según lo planteado en el Árbol del Problema.

Este mismo programa está alineado con las metas del Plan Municipal de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el objetivo general del FORTAMUN a nivel nacional, lo que refuerza su contribución al desarrollo local.

El propósito del programa es mejorar la atención que el gobierno brinda a la ciudadanía, haciendo que los procesos internos sean más eficientes y útiles para ofrecer un mejor servicio.

Debilidades

No se encontró información sobre experiencias similares, ya sea en México o en otros países, que sirvan como referencia para el diseño del programa. Por lo tanto, tampoco se identificaron resultados, retos u obstáculos que hayan enfrentado programas parecidos.

No hay claridad ni consistencia en cómo se definió y calculó la población que podría beneficiarse del programa (población potencial) ni la que realmente se busca atender (población objetivo).

No se cuenta con información sobre la población atendida, ya que 2024 es el primer año de operación del programa.

No hay evidencia de que este propósito, tal como está formulado, contribuya de manera clara al cumplimiento de las prioridades del FORTAMUN, como el pago de

obligaciones financieras, derechos o el fortalecimiento de la seguridad pública, que establece el artículo 37, LCF.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no incluye un indicador que permita medir cuánta de la población objetivo se está atendiendo, ni qué tanto ha cambiado su situación gracias al uso de los recursos del FORTAMUN.

Aunque algunos indicadores están bien redactados, muchos no reflejan con claridad los resultados que se esperan. Algunos tienen nombres poco claros o usan conceptos como “productividad” o “cumplimiento de procesos” sin explicar qué significan, lo que dificulta entender y medir lo que se quiere lograr.

Recomendaciones del Módulo Diseño

1. Se recomienda elaborar un documento actualizado que detalle qué programas usarán recursos del FORTAMUN, cuánto se asignará a cada uno y qué acciones específicas se financiarán.
2. Se sugiere tomar como referencia el programa de seguridad pública y prevención de la violencia, y mejorar su diseño, especialmente en la definición del problema y de las poblaciones a atender.
3. Pasar de acciones operativas a estratégicas que generen resultados visibles y beneficios para la población.
4. Se recomienda definir la población potencial y objetivo en función de personas, ya que toda la población del municipio está expuesta al problema de la delincuencia.
5. La MIR debe incluir un indicador que permita saber cuántas personas se están atendiendo y qué cambios positivos se logran con los recursos del FORTAMUN.
6. La MIR debe tener indicadores que no solo midan trámites o reportes, sino que reflejen si los bienes y servicios realmente están llegando a la población objetivo.
7. Se recomienda revisar a fondo los indicadores para que estén alineados con los objetivos del programa, sean claros, medibles, relevantes y útiles para evaluar el desempeño y tomar mejores decisiones.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Fortalezas

El municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que cumple con los requisitos para considerarse estratégico.

Las áreas que manejan recursos del FORTAMUN tienen Programas Anuales de Trabajo (PAT) definidos.

La información sobre el uso de los recursos del FORTAMUN se registra puntualmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), tanto en la parte de proyectos como en el avance financiero.

El municipio tiene un proceso sistematizado para organizar la información del gasto del FORTAMUN en el SRFT.

Se aprovechan los resultados de auditorías y recomendaciones externas para mejorar la gestión del programa.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) están bien formulados y se ajustan a las guías de la Auditoría Superior del Estado.

Debilidades

Aunque se describen las actividades que realizan las áreas que usan recursos del FORTAMUN, no se establecen metas cuantificables que permitan medir el avance o cumplimiento.

No hay evidencia que permita comprobar mejoras concretas en las condiciones de vida de la población objetivo.

No se cuenta con un documento institucional que emita una opinión formal sobre las recomendaciones de evaluaciones externas que no serán atendidas ni la justificación correspondiente.

Los Programas Anuales de Trabajo (PAT) no explican su proceso de elaboración, ni su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo, ni los responsables o metas claras por actividad.

No se definen con claridad los bienes y servicios que se entregan con los recursos del FORTAMUN, ni hay indicadores estratégicos para evaluar los resultados obtenidos en la población.

No existe un procedimiento normado para analizar y dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas.

La evaluación del uso de los recursos sigue centrada en aspectos operativos, sin medir los resultados o efectos en la población, como lo indica el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Algunos Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) no están redactados como acciones claras ni en forma positiva, como lo recomienda la Guía del CONEVAL.

Recomendaciones del Módulo Planeación Estratégica y Orientación a Resultados

1. Incorporar indicadores y metas específicas en los programas y actividades que utilizan recursos del FORTAMUN para poder medir el avance y cumplimiento.
2. Establecer mecanismos de evaluación que permitan identificar y comprobar mejoras reales en la calidad de vida de la población beneficiaria.
3. Elaborar un documento institucional que explique formalmente qué recomendaciones externas no serán atendidas junto con su argumentación, conforme al mecanismo de seguimiento de ASM.
4. Incluir en cada PAT un apartado que detalle cómo fue elaborado, con qué marco normativo, qué área lo coordinó, quiénes participaron, las metas y los responsables por actividad.
5. Definir claramente los bienes y servicios financiados con recursos del FORTAMUN e incorporar indicadores estratégicos para evaluar resultados en la población; además, capacitar al personal en documentación y evaluación.
6. Crear un procedimiento normativo (manual, lineamiento o protocolo) para analizar y dar seguimiento a las recomendaciones externas, que incluya etapas, responsables, tiempos y mecanismos de control.
7. Transitar de una evaluación operativa a una evaluación orientada a resultados, en línea con las funciones sustantivas que marca la Ley de Coordinación Fiscal (como seguridad, infraestructura y agua).
8. Formular los ASM como acciones claras, específicas y en positivo, conforme a los lineamientos del CONEVAL para facilitar su seguimiento y cumplimiento.

MÓDULO 3. OPERACIÓN

Fortalezas

Los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios están documentados a través del Manual de Procedimientos de Tesorería Municipal.

La Tesorería Municipal cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para las adquisiciones de bienes y servicios que realizan las áreas con recursos del FORTAMUN.

El municipio de Agua Blanca de Iturbide utiliza el Sistema de Armonización Contable y de Resultados (SIACOR) para administrar y operar el FORTAMUN, y por otra parte utiliza el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para reportar el seguimiento del ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN. Ambos sistemas cuentan con procesos de validación de la información.

Existe coherencia entre los capítulos de gasto del FORTAMUN que se reporta con las características de las actividades y componentes del Programa “Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto”.

Cumple con la generación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles. En el portal de transparencia se encuentran disponibles archivos con información contable, financiera y presupuestal se encuentra accesible en formatos pdf y en algunos casos en Excel.

En la sección de transparencia del portal oficial del gobierno municipal de Agua Blanca de Iturbide se encuentra disponible la información del presupuesto asignado del FORTAMUN, así como los indicadores de resultados y de interés público y son consistentes con el monitoreo de indicadores que se reporta a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

Debilidades

El municipio de Agua Blanca de Iturbide no cuenta con un documento normativo que regule la distribución y operación de los recursos del FORTAMUN.

No se cuenta con un manual de operación o de procedimientos de las funciones y servicios que brindan las áreas que ejecutan recursos del FORTAMUN: Seguridad Pública Municipal, Conciliación Municipal y protección Civil.

El Manual de Procedimientos de Tesorería Municipal no incluye un apartado específico para la adquisición de bienes y servicios con recursos del FORTAMUN

El Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal no se encuentra disponible al público en general.

El Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Agua Blanca de Iturbide y el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal no están actualizados.

No se cuenta con un diagnóstico situacional de los insumos que requiere la Dirección de Seguridad Pública para el cumplimiento de sus funciones establecidas.

No existen mecanismos de participación ciudadana para los procesos de toma de decisiones en las políticas públicas municipales, tal como se establece en el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Agua Blanca de Iturbide

No se tiene evidencia de que el gobierno municipal de Agua Blanca de Iturbide cuente con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.

Recomendaciones del Módulo Operación

1. Elaborar un documento normativo orientado a regular la distribución de los recursos del FORTAMUN a Programas presupuestarios alineado a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación y demás normativa que regula al Fondo.
2. Elaborar Manuales de Procedimientos para las áreas que ejecutan recursos del FORTAMUN: Seguridad Pública Municipal, Conciliación Municipal y protección Civil.
3. Actualizar el Bando de Policía y Buen Gobierno y el Reglamento Interno Municipal.
4. Actualizar el Manual de Procedimientos de Tesorería Municipal incluyendo un apartado específico del FORTAMUN.
5. Realizar un diagnóstico sobre la situación actual de la Dirección de Seguridad Pública, respecto a las necesidades de capacitación y certificación, el fortalecimiento de la fuerza e investigación policial, así como el requerimiento de recursos tecnológicos, financieros, y materiales.
6. Publicar en el portal de la página institucional el Manual de Procedimiento de Tesorería Municipal.
7. Desarrollar en la página institucional del municipio un módulo específico del FORTAMUN en donde se publique la información presupuestal, programática y de monitoreo de indicadores de resultados de los programas presupuestarios que reciben recursos de dicho Fondo.
8. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en las actividades que se realizan con recursos del FORTAMUN.

MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Debilidades

Las áreas que ejecutan recursos del FORTAMUN y participan en el Programa “Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto”, no cuentan con

instrumentos para medir el grado de satisfacción de las personas que reciben algún servicio.

Recomendación.

1. Diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de los servicios de atención que brinda la Dirección de Seguridad Pública, se recomienda valorar la viabilidad de su aplicación de manera anual, procesar la información y presentar los resultados en los informes oficiales.

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

Fortalezas

El municipio de Agua Blanca de Iturbide cuenta con un Manual de Instalación del PbR y Sistema de Evaluación del Desempeño que permite facilitar los procesos de monitoreo y evaluación.

Debilidades

El gobierno municipal utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados para documentar los avances del FORTAMUN a nivel de gestión, pero no estratégico lo que limita documentar el avance en el logro de su objetivo central.

El indicador de Componente se considera ambiguo ya que no se especifica en la ficha del indicador en qué consisten los informes de productividad del estado de fuerza.

Los indicadores no son adecuados para documentar la contribución a objetivos superiores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del municipio de Agua Blanca de Iturbide.

Las áreas administrativas que reciben presupuesto del FORTAMUN en el municipio de Agua Blanca de Iturbide no cuentan con indicadores estratégicos que midan el resultado del objetivo central a nivel Propósito de la MIR y su contribución al nivel Fin.

Recomendaciones

1. Diseñar un programa presupuestario de seguridad pública, en dónde se incorporen indicadores de componentes de seguridad pública, conciliación municipal, tránsito municipal y protección civil.
2. Diseñar indicadores adecuados y relevantes para medir el objetivo central de los programas presupuestarios o componentes que reciben recursos del FORTAMUN.

3. Implementar un sistema de monitoreo orientado a resultados.

CONCLUSIONES

El municipio cuenta con el Manual de PbR-SED y evidencia de implementación del Presupuesto basado en Resultados, lo cual representa una base valiosa para fortalecer el diseño, la evaluación y la rendición de cuentas de los programas del municipio.

En este sentido, en 2024 el FORTAMUN operó a través del Programa “Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto”. Derivado del análisis realizado, este programa presenta un problema ambiguo, cuya formulación no permite una vinculación clara con los fines específicos del FORTAMUN. Esta falta de definición limita su eficacia como herramienta de planeación y dificulta evaluar si realmente contribuye al fortalecimiento de las capacidades municipales en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Aunque el propósito del programa se orienta a mejorar el funcionamiento institucional del gobierno municipal, no se delimita con precisión la población objetivo, ni se definen resultados concretos o medibles. Esta falta de claridad afecta la posibilidad de valorar los efectos esperados y de alinear las acciones con los objetivos estratégicos del fondo, particularmente en materia de seguridad pública y servicios públicos.

Asimismo, las acciones implementadas por el programa tienen un carácter predominantemente operativo y administrativo, lo cual reduce su potencial de generar impactos sustantivos sobre la población. No existe evidencia que sustente que dichas acciones se derivan de un diagnóstico sólido ni que consideren experiencias previas que pudieran enriquecer el diseño e implementación del programa. A pesar de estas limitaciones, el programa muestra alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y con algunos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Sin embargo, esta correspondencia no se traduce necesariamente en acciones financiables con el FORTAMUN, ni garantiza una mejora tangible en la gestión pública municipal.

En lo que refiere al proceso de planeación y seguimiento, es indispensable rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN con un enfoque centrado en resultados. Esto implica incorporar indicadores estratégicos que permitan evaluar el resultado de las acciones financiadas, especialmente en áreas prioritarias como la seguridad pública, la transparencia administrativa y el fortalecimiento institucional. Estos indicadores deben contar con definiciones claras, medios de verificación confiables, unidades de medida congruentes y metas realistas que reflejen tanto el avance operativo como los beneficios tangibles para la población.

Asimismo, es fundamental que la MIR considere la cobertura poblacional y la calidad de los servicios prestados, permitiendo medir no sólo el cumplimiento de procesos, sino también los efectos de las intervenciones financiadas con el FORTAMUN. La mejora en la calidad de los indicadores facilitará el seguimiento del desempeño

municipal, la toma de decisiones basada en evidencia y el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio cuenta con un marco de planeación formal y estructurado que cumple con los principios básicos de un plan estratégico, como la metodología participativa y el uso de indicadores de desempeño. No obstante, los PAT requieren fortalecimiento para asegurar su alineación con el PMD y formalizar su proceso de elaboración bajo criterios normativos.

Por otro lado, las acciones correctivas derivadas de la evaluación del FORTAMUN y la atención a los ASM han generado avances en el diseño institucional y en la implementación de instrumentos técnicos como la MIR. Sin embargo, el seguimiento a recomendaciones aún no es sistemático, y se requiere formalizar un procedimiento que permita justificar la atención o no atención de cada recomendación emitida.

Respecto a los procesos operativos para la adquisición de bienes y servicios con recursos del FORTAMUN, el municipio de Agua Blanca de Iturbide cuenta con procedimientos estandarizados y sistematizados para la integración del presupuesto de egresos, así como su aprobación y seguimiento del ejercicio del gasto, sin embargo, una vez que el gobierno municipal diseña e implementa los programas presupuestarios que operan con diversas fuentes de recursos, para el caso del FORTAMUN que su diseño programático se concreta en un componente y dos actividades del Programa presupuestario "Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto" no cuenta con procedimientos de los procesos y servicios que brindan las áreas de seguridad pública, protección civil y conciliación municipal.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de que los recursos económicos que ejerza el municipio se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, es importante asegurar la consistencia en el diseño de la estrategia programática con la estandarización y sistematización de los procesos operativos de la entrega de bienes y servicios a la población objetivo del municipio de Agua Blanca de Iturbide, con una correcta vinculación entre la programación y presupuestación, con herramientas de seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión y con la documentación de los procedimientos para asegurar el logro de los objetivos centrales de los programas o componentes que reciben recursos del FORTAMUN.

Aunado a lo anterior, la actualización de los instrumentos normativos alineados a la planeación estratégica del municipio representa un elemento nodal para la mejora de la gestión de los programas, esto incluye la importancia de que el FORTAMUN cuente con lineamientos o directrices operativos que regule la distribución y operación de sus recursos.

El municipio de Agua Blanca de Iturbide cumple con las diversas disposiciones normativas de transparencia, en el portal institucional se encuentra disponible la información del presupuesto asignado del FORTAMUN, y se publica el destino del Fondo por rubro específico de enero a diciembre de 2024, así como las obligaciones establecidas en los artículos 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, asimismo, en el portal de transparencia se encuentran disponibles archivos con información contable, financiera y presupuestal se encuentra accesible en formatos abierto, sin embargo, un área de oportunidad detectada es la elaboración y publicación de procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.

No se identificaron los mecanismos de participación ciudadana para los procesos de toma de decisiones, si bien en el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Agua Blanca de Iturbide se promueve la participación ciudadana en las políticas públicas municipales, hacen falta los mecanismos para que la población participe con propuestas no sólo en la elaboración del plan municipal de desarrollo sino también en el diseño y operación de los programas presupuestarios, así como en el seguimiento y evaluación a través de la aplicación de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población.

No fue posible evaluar los resultados respecto al logro del objetivo central del FORTAMUN, ya que no se cuenta con indicadores relevantes a nivel estratégico. Los indicadores no son adecuados para documentar la contribución a objetivos superiores establecidos en la planeación estratégica y por tanto no es posible evaluar la contribución del FORTAMUN en el grado de avance de la solución del problema central que atiende el Componente que recibió recursos del Fondo en 2024 *“Informe de eventos y asuntos atendidos relacionados a la seguridad del municipio”* de la MIR del Programa Presupuestario Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto”.

Se reconoce el avance del municipio en la instalación de mecanismos de presupuesto basado en resultados, lo cual representa un avance hacia una gestión pública más efectiva, transparente y orientada a resultados. Aun así, es necesario avanzar hacia una evaluación de resultados que permita medir la eficacia del gasto público en áreas sustantivas, como la seguridad y los servicios públicos municipales, con indicadores robustos y evidencia verificable.

VALORACIÓN FINAL DEL FORTAMUN

Nombre del FAF: FORTAMUN

Modalidad: Fondo Federal

Municipio: Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo

Tipo de Evaluación: Estratégica de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	2.10	Todos los programas presupuestarios que ejercen recursos del FORTAMUN cuentan con un formato que contiene todos los elementos de diseño. Asimismo, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados. Sin embargo, no existen lineamientos de operación que definan las acciones, objetivos y programas presupuestarios que participan en la ejecución del Fondo.
Planeación y orientación a resultados	3.16	Actualmente no se dispone de un Programa Anual de Trabajo que detalle de manera clara los objetivos, actividades, áreas responsables y el cronograma de ejecución. Se cuenta con información financiera y contable sistematizada a través del SIACOR y el SRFT. Se cuenta con información sobre la atención de recomendaciones a través de la implementación de ASM.
Operación	2.4	No se cuenta con procedimientos documentados y sistematizados para la entrega de servicios del componente y actividades del programa que recibe recursos del FORTAMUN. Existe coherencia entre los capítulos de gasto que se reportan y las características de las actividades que se realizan con los recursos del FORTAMUN. El municipio de Agua Blanca de Iturbide no cuenta con un documento normativo que regule la distribución y operación de los recursos del FORTAMUN. Se utiliza el Sistema de Armonización Contable y de Resultados y el Sistema de Recursos Federales Transferidos para la administración y reportar el seguimiento del ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN Cumple con diversas disposiciones normativas de transparencia. No se implementaron mecanismos de participación ciudadana.

Percepción de la población atendida	0	
Medición de resultados	1.5	No se cuenta con indicadores relevantes a nivel estratégico que permitan evaluar los resultados del logro del objetivo del FORTAMUN. Los indicadores no son adecuados para documentar la contribución a objetivos superiores establecidos en la planeación estratégica y por tanto no es posible evaluar la contribución del FORTAMUN en el grado de avance de la solución del problema central que atiende el Componente que recibió recursos del Fondo en 2024.
Promedio	1.83	

ANEXOS

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional			
Clave y nombre del FAF:		Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	
Objetivo central del FORTAMUN evaluado:		Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	
Instrucciones:			
a) Registrar la alineación del objetivo central del FORTAMUN al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del FORTAMUN en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación. b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el FORTAMUN, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente. c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del FORTAMUN al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.			
a) Valoración de la alineación establecida			
Programa derivado	Eje	Objetivo estratégico	Valoración
Programa presupuestario Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto	Acuerdo 1: Acuerdo para un Gobierno Municipal Cercano, Justo y Honesto	1.3. Fortalecer a la hacienda pública municipal para mantener un responsable manejo de los recursos públicos 1.5. Realizar acciones de Prevención social de la violencia y la delincuencia para impedir comisión de delitos y conductas antisociales 1.6. Fortalecer a la seguridad y el tránsito municipal, para mantener la paz y seguridad de la población 1.7. Impulsar a la protección civil municipal para disminuir los riesgos en la integridad física y	El programa presenta una alineación formal con los objetivos estratégicos del eje, principalmente en lo referente al fortalecimiento institucional y la mejora administrativa. Sin embargo, la relación con los objetivos en materia de prevención de violencia, seguridad y protección civil. Es necesario fortalecer el enfoque de resultados, clarificar la contribución específica del programa a cada objetivo y mejorar los mecanismos de medición del impacto generado en la población.

		patrimonial de las personas	
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales			
Programa derivado	Eje	Objetivo estratégico	Valoración
NA	NA	NA	NA

Anexo 2. Alineación a los ODS																	
Nombre del FAF:			Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)						Modalidad y clave:								
Objetivo central del FORTAMUN evaluado:			Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas														
Vinculación establecida por el Pp																	
Registrar la vinculación del objetivo central del FORTAMUN evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del FORTAMUN. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.																	
Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del FAF:																	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17																	
*			X			X										X	
ODS		Meta		Vinculación		Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)											
ODS16: Paz, justicia e instituciones sólidas		16.6		Directa		Aunque, en la sintaxis del Propósito no se aborda directamente temas de seguridad pública o justicia, sí se identifica acciones asociadas a la eficiencia administrativa, el acceso adecuado a servicios públicos y una mejor atención ciudadana, lo cual contribuye a fortalecer la confianza institucional y el buen gobierno.											
ODS 5: Igualdad de género		5.1		Indirecta		El ODS 5 promueve la igualdad entre mujeres y hombres. El propósito no menciona una perspectiva de género explícita, pero si la atención administrativa adecuada incluye acciones afirmativas o trato equitativo a mujeres y grupos en situación de desigualdad, entonces podría considerarse una contribución											

			indirecta al empoderamiento institucional de las mujeres y a la mejora en el acceso equitativo a servicios, específicamente a la meta 5.1.
ODS 3: Salud y bienestar	3.8	Indirecta	Este ODS está orientado a garantizar el acceso a servicios de salud y promover el bienestar. El propósito planteado no aborda directamente servicios de salud, pero si las unidades administrativas responsables incluyen ventanillas o servicios vinculados a salud pública (como afiliación a programas, atención médica municipal o campañas de salud), entonces podría asumirse una contribución indirecta al facilitar el acceso a estos servicios
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora			
En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del FORTAMUN evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del FORTAMUN en la meta.			
Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del FAF:			
			
			X
ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
ODS 16	16.1	Directa	El propósito está enfocado en reducir la incidencia delictiva en el municipio, lo que representa una acción concreta para disminuir la violencia y mejorar la seguridad de la población. Esta intención se alinea de manera directa con la meta 16.1, ya que busca abordar una de las principales manifestaciones de violencia a nivel local. La prevención del delito y el fortalecimiento de la seguridad pública son componentes esenciales para construir comunidades pacíficas y seguras, tal como lo plantea el ODS 16.
ODS 11	11.2	Indirecta	Aunque el propósito se enfoca principalmente en la seguridad pública, si las acciones implementadas incluyen medidas para garantizar la seguridad en espacios públicos, rutas de tránsito o zonas urbanas, puede contribuir de forma indirecta al cumplimiento de la meta 11.2. Esto se debe a que la reducción delictiva en espacios compartidos mejora la percepción de seguridad, facilita la movilidad segura y favorece la inclusión de grupos vulnerables en la vida urbana.

Consideraciones:

>> **ODS:** Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> **Meta:** Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

>> **Vinculación**

Directa: el objetivo central del FORTAMUN contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

Indirecta: el objetivo central del FORTAMUN propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la población atendida

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

☒ No Existe un procedimiento específico y está documentado.

☒ Sí Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

☒ Sí Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

La población atendida se encuentra definida en los formatos de anexos que contienen los elementos de diseño del mismo

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

☒ Sí Establece una estructura homologada de la información.

☒ No Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)

☒ Sí Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

Actualización

☒ Sí Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido:
Trimestral

Depuración

☒ No Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

☒ No Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo FAF o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

☒ Sí ☐ No *El sistema que se utiliza es el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).*

☐ Seleccione el procedimiento manual que realizan los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN:

☒ Sí Utiliza los reportes contables obtenidos del SRFT

☒ Sí Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

☒ Sí Está disponible para consulta interna.

☒ No Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web:

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

☐ Sí

☒ No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

☒ Sí

☐ No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del FORTAMUN. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, de berá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respu sta	Nomb re del indicador	Definic ión	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuen cia de medición	Línea base	Com portamien to del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del FAF	No	No	No	No	No	No	No	No	No se cuenta con un indicador que mida el cambio en la población <i>A nivel de Fin: Tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes</i> <i>A nivel de Propósito: Tasa de variación de incidencia delictiva en el municipio</i>
La cobertura de la población	No	No	No	No	No	No	No	No	Porcentaje de comunidades atendidas con acciones de proximidad social
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Si	Porcentaje de productividad del estado de fuerza	Mide la productividad del estado de fuerza	(Informe de Productividad del Estado de Fuerza Entregado/ Informe de Productividad del Estado de Fuerza Programado)*100	Porcentaje	Mensual	SD	Ascendente	<i>Porcentaje de acciones de proximidad policial realizadas en el periodo</i>
La gestión de los principales procesos (actividades) del FAF	Si	Porcentaje de reporte de acciones de prevención y atención de riesgos	Mide el número de reporte de acciones de prevención y atención de riesgos	(Reporte de Acciones de Prevención y Atención de Riesgos Entregado /Reporte de Acciones de Prevención y Atención de Riesgos Programado)*100	Porcentaje	Mensual	SD	Ascendente	<i>Porcentaje de capacitación en materia de prevención del delito</i>

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Contribuir a lograr un Gobierno Municipal Cercano, Justo y Honesto, mediante la atención institucional de la estructura orgánica municipal	Porcentaje de cumplimiento de objetivos del acuerdo 1 del Plan Municipal de Desarrollo	Si	No	Si	No	No	Aunque el indicador es claro y su fórmula es adecuada, no evalúa el resultado de largo plazo esperado en el resumen narrativo, que apunta a valores institucionales más amplios como justicia y cercanía.	<i>Elaborar un indicador con enfoque de resultados</i>
	Propósito	Población Objetivo que cuenta con la atención suficiente y adecuada al realizar sus trámites y servicios, por parte de las unidades administrativas responsables	Porcentaje de satisfacción ciudadana respecto a la atención recibida	Si	Si	Si	No	No	El indicador es claro y relevante, pues mide directamente la percepción de los usuarios. Sin embargo, no es adecuado al nivel de propósito, conforme a la MML	<i>Elaborar un indicador con enfoque de resultados</i>
	Componente	Observaciones de control interno cumplidas por la Contraloría respecto al informe 2021 de auditoría de la ASEH	Porcentaje de observaciones de control interno cumplidas	Si	Si	Si	No	Si	No se cuenta con un medio de verificación que permita monitorear el indicador de manera independiente	<i>Elaborar un indicador que mida el bien o servicio que se entrega</i>
	Actividad	Atención de los componentes y principios del MICI, a cargo de la Contraloría Interna Municipal	Porcentaje de componentes y principios instalados del MICI	Si	No	Si	No	No	Si bien es claro el indicador, este no mide lo que se establece en el resumen narrativo. Asimismo el método de	<i>El indicador debe de medir lo que se establece en el resumen narrativo</i>

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

									cálculo varía en términos de lo que se desea medir	
Actividad	Atención de procesos relacionados a prevenir actos de corrupción y del triangulo del fraude	Porcentaje de procesos relacionados a prevenir actos de corrupción	No	No	Si	No	No	No queda claro que se medirá.	<i>El indicador debe de medir lo que se establece en el resumen narrativo</i>	
Actividad	Informe de actividades entregado al ITAIH, por parte de la unidad de transparencia municipal	Porcentaje de informes entregados al ITAIH	Si	Si	Si	No	Si	Sin comentario	<i>Sin comentario</i>	
Actividad	Cumplimiento de obligaciones de transparencia publicadas conforme a los criterios establecidos en la página municipal y la PNT	Porcentaje de obligaciones de transparencia publicadas con actualización	Si	Si	Si	No	Si	Si bien es claro el indicador, este no mide lo que se establece en el resumen narrativo. Asimismo el método de cálculo varía en términos de lo que se desea medir	<i>Sin comentario</i>	
Actividad	Atención a los procesos respecto de las solicitudes de información que realizan los ciudadanos	Porcentaje de cumplimiento de los procesos a las solicitudes de información	No	No	Si	No	No	Indicador poco claro: no define qué constituye "cumplimiento de procesos", ni cómo se verifica. La definición es confusa y no permite una evaluación independiente, lo que lo hace inadecuado y difícil de monitorear.	<i>El indicador debe de medir lo que se establece en el resumen narrativo</i>	

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Compone nte	Registro de asuntos, eventos y obligaciones institucionales atendidas a través de la Secretaría General Municipal	Porcentaje de asuntos, eventos y obligaciones institucionales atendidas a través de la Secretaría General Municipal	Si	No	Si	No	No	Aunque la redacción es clara, no está vinculado a un resultado significativo del resumen narrativo y parece ser un indicador de actividad o registro operativo, más que de componente. Además, "obligaciones institucionales" es un término vago.	<i>Elaborar un indicador que mida el bien o servicio que se entrega</i>
	Actividad	Cumplimiento de sesiones de cabildo para la atención de asuntos de interés público	Porcentaje de sesiones de cabildo realizadas	Si	Si	Si	No	Si	Si bien es claro el indicador, este no mide lo que se establece en el resumen narrativo.	<i>Sin comentario</i>
	Actividad	Atención de trámites que requiere la población respecto a su necesidad de documentos oficiales.	Porcentaje de reporte de trámites que requiere la población respecto a su necesidad de documentos oficiales	Si	Si	Si	No	No	Si bien es claro el indicador, este no mide lo que se establece en el resumen narrativo. Asimismo el método de cálculo varía en términos de lo que se desea medir	<i>El indicador debe de medir lo que se establece en el resumen narrativo</i>
	Actividad	Administración del archivo documental y digital en cumplimiento de la normatividad aplicable, para la correcta gestión, resguardo, conservación y	Porcentaje de reporte de cumplimiento de las etapas del PADA	Si	No	Si	No	Si	El indicador no mide lo que establece el resumen narrativo	<i>El indicador debe de medir lo que se establece en el resumen narrativo</i>

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		preservación del acervo documental municipal								
	Actividad	Atención de las actividades solicitadas por la Dirección General de Bibliotecas en la biblioteca municipal, en beneficio de la población lectora.	Porcentaje de actividades cumplidas de las bibliotecas con base en los requerimientos de la DGB	Si	No	Si	No	Si	Si bien es claro el indicador, este no mide lo que se establece en el resumen narrativo. Asimismo el método de cálculo varía en términos de lo que se desea medir	<i>El indicador debe de medir lo que se establece en el resumen narrativo</i>
	Actividad	Servicios digitales cumplidos en los Centros Comunitarios de Aprendizaje, para fortalecer el conocimiento de TIC's en la población estudiantil	Porcentaje de servicios ofrecidos en los CCA	Si	No	Si	No	No	Este indicador es útil para dar seguimiento a la ejecución de servicios en los CCA, pero no es adecuado para medir lo que plantea el resumen narrativo	<i>El indicador debe de medir lo que se establece en el resumen narrativo</i>
	Componente	Informe del Registro del Estado Familiar entregado a la Dirección General del Registro del Estado Familiar del Estado de Hidalgo	Porcentaje de entregas de informes al DGREF	Si	No	Si	No	No	Aunque la redacción es clara, no está vinculado a un resultado significativo del resumen narrativo y parece ser un indicador de actividad o registro operativo, más que de componente.	<i>Elaborar un indicador que mida el bien o servicio que se entrega</i>
	Actividad	Dotar a la ciudadanía de documentos oficiales que garanticen el	Porcentaje de expedición de registros, inscripciones y certificaciones	Si	Si	Si	No	Si	Si bien es claro el indicador, este no mide lo que se establece en el resumen	<i>Sin comentario</i>

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		reconocimiento de sus actos del Estado familiar, con perspectiva de inclusión.	de actos propios del Registro del Estado Familiar.						narrativo. Asimismo el método de cálculo varia en términos de lo que se desea medir	
	Componente	Informe del Índice de Rendición de Cuentas publicado por la ASEH	Promedio porcentual de cumplimiento a la entrega de información del IRC	Si	Si	Si	No	No	Si bien es claro el indicador, este no mide lo que se establece en el resumen narrativo. Asimismo el método de cálculo varia en términos de lo que se desea medir	<i>Sin comentario</i>
	Actividad	Registro de ingresos propios realizado con apego a la normatividad correspondiente	Porcentaje de ingresos propios registrados (reporte) mensualmente	Si	Si	Si	No	Si	Si bien es claro el indicador, este no mide lo que se establece en el resumen narrativo.	<i>Sin comentario</i>
	Actividad	Cumplimiento de procesos relacionados a la propiedad de bienes inmuebles y su recaudación correspondiente	Porcentaje de reporte de recaudación relacionada a la propiedad de bienes inmuebles	Si	No	Si	No	No	El indicador no es relevante porque mide únicamente el porcentaje de reportes de recaudación relacionada a la propiedad de bienes inmuebles, pero no refleja directamente el cumplimiento real o efectivo de los procesos asociados a la gestión y recaudación de esos bienes.	<i>El indicador debe de medir lo que se establece en el resumen narrativo</i>
	Componente	Informe de eventos y asuntos atendidos	Porcentaje de productividad	No	No	Si	No	No	El indicador es ambiguo, pues "productividad del	<i>Elaborar un indicador que mida el bien o servicio que se entrega</i>

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		relacionados a la seguridad del municipio	del estado de fuerza						estado de fuerza" no está definido ni vinculado directamente al resumen narrativo. Requiere redefinición para enfocarse en resultados concretos y medibles.	
	Actividad	Realización de bitácora o formato que describe el cumplimiento de procesos y trámites relacionados a la conciliación y atención de conflictos	Porcentaje de bitácoras o formatos de conciliación entregados	Si	No	Si	No	Si	El indicador no mide lo que establece el resumen narrativo	<i>El indicador debe de medir lo que se establece en el resumen narrativo</i>

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del FORTAMUN para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin	Porcentaje de cumplimiento de objetivos del acuerdo 1 del Plan Municipal de Desarrollo	7	(Objetivos del Acuerdo 1 Cumplidos / Objetivos del Acuerdo 1 Programados)*100	Porcentaje	Si	No	No	Está definida en términos operativos y no de resultados	Para todos los indicadores, la meta debe establecerse con base en el método de cálculo correspondiente, asegurando su coherencia y trazabilidad. En el caso de los indicadores de Fin y Propósito, dado que actualmente las metas se expresan en términos operativos y no de resultados, es fundamental reformularlas para que

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

									reflejen con claridad los resultados esperados a nivel estratégico, permitiendo así una mejor evaluación del logro del objetivo final.
Propósito	Porcentaje de satisfacción ciudadana respecto a la atención recibida	100	(Personas encuestadas con respuesta favorable / Total de personas encuestadas)*100	Porcentaje	Si	No	No	Está definida en términos operativos y no de resultados	
Componente	Porcentaje de observaciones de control interno cumplidas	39	(Observaciones de control interno cumplidas / Total de observaciones de control interno presentadas)*100	Porcentaje	Si	No	No	Está definida en términos operativos y del bien o servicio que se entrega	
Actividad	Porcentaje de componentes y principios instalados del MICI	5	(Observaciones de control interno cumplidas / Total de observaciones de control interno presentadas)*100	Porcentaje	Si	Si	Si	Sin comentario	
Actividad	Porcentaje de procesos relacionados a prevenir actos de corrupción	4	(Procesos para Prevenir Actos de Corrupción Cumplidos / Procesos para Prevenir Actos de Corrupción Programados)*100	Porcentaje	Si	Si	Si	Sin comentario	
Actividad	Porcentaje de informes entregados al ITAIH	12	(Informes entregados / Informes programados	Porcentaje	Si	Si	Si	Sin comentario	

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

			para entrega)*100						
Actividad	Porcentaje de obligaciones de transparencia publicadas con actualización	4	(Publicaciones de Obligaciones de Transparencia Realizadas / Publicaciones de Obligaciones de Transparencia Programadas)* 100	Porcentaje	Si	Si	Si	Sin comentario	
Actividad	Porcentaje de cumplimiento de los procesos a las solicitudes de información	12	(Procesos de Solicitudes de Información Cumplidos / Procesos de Solicitudes de Información Programados para su Cumplimiento)* 100	Porcentaje	Si	Si	Si	Sin comentario	
Componente	Porcentaje de asuntos, eventos y obligaciones institucionales atendidas a través de la Secretaría General Municipal	12	(Asuntos, Eventos y Obligaciones Institucionales Atendidos / Asuntos, Eventos y Obligaciones Institucionales Programados para Atención)*100	Porcentaje	Si	Si	Si	Sin comentario	
Actividad	Porcentaje de sesiones de cabildo realizadas	12	(Sesiones de Cabildo Realizadas / Sesiones de Cabildo Programadas)* 100	Porcentaje	Si	Si	Si	Sin comentario	
Actividad	Porcentaje de reporte de	12	(Reporte de trámites de	Porcentaje	Si	Si	Si	Sin comentario	

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		trámites que requiere la población respecto a su necesidad de documentos oficiales		Documentación Oficial Entregados / Reporte de trámites de Documentación Oficial Registrados para Entrega)*100						
Actividad		Porcentaje de reporte de cumplimiento de las etapas del PADA	4	(Etapas del PADA Cumplidas / Etapas del PADA Programadas)* 100	Porcentaje	Si	Si	Si	Sin comentario	
Actividad		Porcentaje de actividades cumplidas de las bibliotecas con base en los requerimientos de la DGB	12	(Actividades de Bibliotecas Cumplidas /Actividades de Bibliotecas Programadas para su Cumplimiento)* 100	Porcentaje	Si	Si	Si	Sin comentario	
Actividad		Porcentaje de servicios ofrecidos en los CCA	12	(Servicios de los CCA Realizados /Servicios de los CCA Programados)* 100	Porcentaje	Si	Si	Si	Sin comentario	
Componente		Porcentaje de entregas de informes al DGBREF	12	(Informes Entregados a la DGBREF/ Informes Programados para Entrega a la DGBREF)*100	Porcentaje	Si	No	No	Está definida en términos operativos y del bien o servicio que se entrega	
Actividad		Porcentaje de expedición de registros, inscripciones y certificaciones de actos	12	(Entrega de Documentos del Estado Familiar /Documentos del Estado Familiar	Porcentaje	Si	Si	Si	Sin comentario	

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		propios del Registro del Estado Familiar.		Registrados para Entrega)*100						
Componente		Promedio porcentual de cumplimiento a la entrega de información del IRC	360	Promedio de índice de Rendición de Cuentas Publicado 1+2+3+4 / 4	Porcentaje	Si	No	No	Está definida en términos operativos y del bien o servicio que se entrega	
Actividad		Porcentaje de ingresos propios registrados (reporte) mensualment e	12	(Ingresos Propios del Municipio Registrados /Ingresos Propios del Municipio Programados)* 100	Porcentaje	Si	Si	Si	Sin comentario	
Actividad		Porcentaje de reporte de recaudación relacionada a la propiedad de bienes inmuebles	12	(Recaudación Relacionada a la Propiedad de Inmuebles Recabada /Recaudación Relacionada a la Propiedad de Inmuebles Registrada para Recabar)*100	Porcentaje	Si	Si	Si	Sin comentario	
Componente		Porcentaje de productividad del estado de fuerza	4	(Informe de Productividad del Estado de Fuerza Entregado/ Informe de Productividad del Estado de Fuerza Programado)*100	Porcentaje	Si	No	No	Está definida en términos operativos y del bien o servicio que se entrega	
Actividad		Porcentaje de bitácoras o formatos de	12	(Bitácoras o Formatos de Conciliación Entregados	Porcentaje	Si	Si	Si	Sin comentario	

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		conciliación entregados		/Bitácoras o Formatos de Conciliación Programados para Entrega)*100						
	Actividad	Porcentaje de reporte de acciones de prevención y atención de riesgos	12	(Reporte de Acciones de Prevención y Atención de Riesgos Entregado /Reporte de Acciones de Prevención y Atención de Riesgos Programado)*100	Porcentaje	Si	Si	Si	Sin comentario	

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel	Indicador	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	F.1	Porcentaje de cumplimiento de objetivos del acuerdo 1 del Plan Municipal de Desarrollo	Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información.
	P.1	Porcentaje de satisfacción ciudadana respecto a	Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	la atención recibida					muchos casos solo consolida la información.
C. 1	Porcentaje de observaciones de control interno cumplidas	Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información.
A.1.1	Porcentaje de componentes y principios instalados del MICI	Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información.
A.1.2	Porcentaje de procesos relacionados a prevenir actos de corrupción	Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información.
C.2	Porcentaje de informes entregados al ITAIIH	Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información.
A. 2.1	Porcentaje de obligaciones de transparencia publicadas con actualización	Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información.
A. 2.2	Porcentaje de cumplimiento	Fichas técnicas de los indicadores de	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		to de los procesos a las solicitudes de información	resultados, frecuencia de medición mensual,				de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información.
C.3		Porcentaje de asuntos, eventos y obligaciones institucionales atendidas a través de la Secretaría General Municipal	Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información.
A. 3.1		Porcentaje de sesiones de cabildo realizadas	Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información.
A. 3.2		Porcentaje de reporte de trámites que requiere la población respecto a su necesidad de documentos oficiales	Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información.
A. 3.3		Porcentaje de reporte de cumplimiento de las etapas del PADA	Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	A. 3.4	Porcentaje de actividades cumplidas de las bibliotecas con base en los requerimientos de la DGB	Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información.
	A. 3.5	Porcentaje de servicios ofrecidos en los CCA	Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información.
	C. 4	Porcentaje de entregas de informes al DGRF	Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información.
	A. 4.1	Porcentaje de expedición de registros, inscripciones y certificaciones de actos propios del Registro del Estado Familiar.	Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información.
	C. 5	Promedio porcentual de cumplimiento a la entrega de	Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		información del IRC					muchos casos solo consolida la información.
	A. 5.1	Porcentaje de ingresos propios registrados (reporte) mensualmente	Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información.
	A. 5.2	Porcentaje de reporte de recaudación relacionada a la propiedad de bienes inmuebles	Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información.
	C. 6	Porcentaje de productividad del estado de fuerza	Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información.
	A. 6.1	Porcentaje de bitácoras o formatos de conciliación entregados	Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información.
	A. 6.2	Porcentaje de reporte de acciones de prevención y atención de riesgos	Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	SD	https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información.

Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM.

Clave y nombre del Pp:	Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
Tipo de Evaluación:	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Año de la Evaluación:	2025

Avance del Documento de Trabajo								
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Conforme el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Agua Blanca de Iturbide para el ejercicio fiscal 2025, elaborar por cada Programa Presupuestario del Municipio: Diagnóstico de Creación o Modificación, MIR y sus respectivos anexos, Indicadores para Resultados asociados a los objetivos del FORTAMUN y Fichas Técnicas por cada Indicadores.	Realizar la elaboración de MIR y sus respectivos anexos, Indicadores para Resultados asociados a los objetivos del FORTAMUN y Fichas Técnicas por cada Indicadores	Contraloría Interna.	31 de diciembre de 2024	Por cada Programa Presupuestario del Municipio: Diagnóstico de Creación o Modificación, MIR y sus respectivos anexos, Indicadores para Resultados asociados a los objetivos del FORTAMUN y Fichas Técnicas por cada Indicadores.	Anexo I. Ficha de Información de Información Básica de los Programas Presupuestarios; https://aguablanca.gob.mx/imagenes/ABT/OBLIGACIONES/PECIFICAS/1A/PD/2025/MIR_2025.pdf	Conforme el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Agua Blanca de Iturbide para el ejercicio fiscal 2025, elaborar por cada Programa Presupuestario del Municipio: Diagnóstico de Creación o Modificación, MIR y sus respectivos anexos, Indicadores para Resultados asociados a los objetivos del FORTAMUN y Fichas Técnicas por cada Indicadores.	
2	Actualizar la publicación de la Ley de Coordinación Fiscal dentro del Portal Oficial del Municipio, puesto que, la que se encuentra posteada no es la que corresponde a las últimas reformas.	Realizar la publicación de la Ley de Coordinación Fiscal en la Página web del Municipio	Unidad de Transparencia del Municipio de Agua Blanca de Iturbide del Estado de Hidalgo.	31 de julio de 2024	Publicación de la Ley de Coordinación Fiscal actualizada dentro del Portal Oficial del Municipio.	Ley de Coordinación Fiscal actualizada dentro del Portal Oficial del Municipio, http://aguablanca.gob.mx/ima	Actualizar la publicación de la Ley de Coordinación Fiscal dentro del Portal Oficial del Municipio, puesto que, la que se encuentra posteada no es la que	

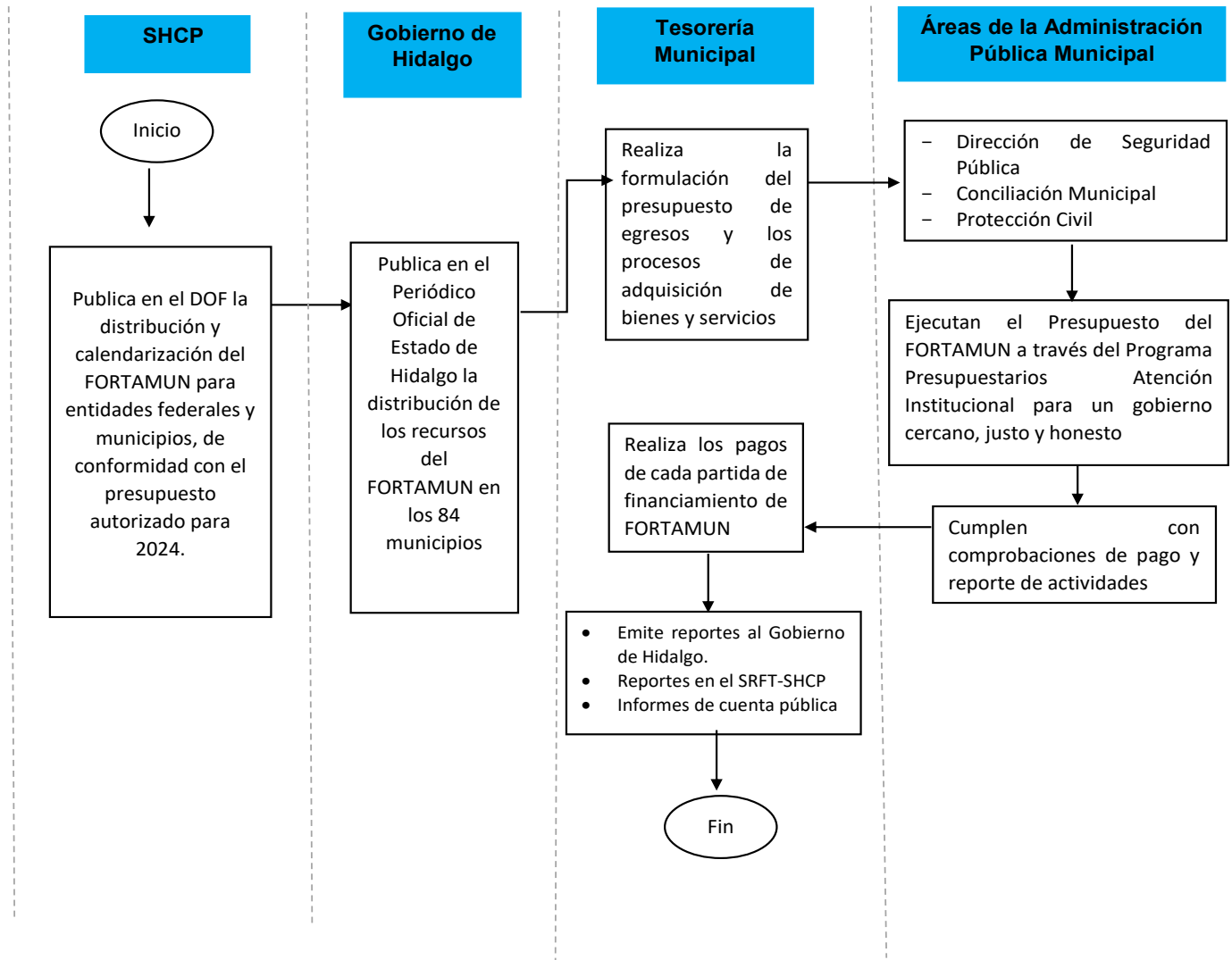
Avance del Documento de Trabajo								
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
						ges/TRANSPARENCIA2/OBLIGACIONESCOMUNES/1NOR/1TRIM2022/INORLEYCOOFITES1T2022.pdf	corresponde a las últimas reformas.	
3	Generar mecanismos que permitan establecer y reglamentar los procedimientos de las evaluaciones que se realicen a la administración pública a fin de contar con lineamientos que determinen la participación y responsabilidades de los involucrados en las mismas.	Elaborar los mecanismos (manual y/o lineamientos) para la Instalación de PbR y Evaluación del Desempeño que determinen la participación y responsabilidades de los involucrados en las mismas	Contraloría Interna.	31 de marzo de 2025	Creación del Manual de Instalación de PbR y Evaluación del Desempeño que determinen la participación y responsabilidades de los involucrados en las mismas.	Manual de Instalación de PbR Y Evaluación del Desempeño, https://www.aguablanca.gob.mx/images/ABT/PLANEACION/NORMATIVIDAD/MAINPBR ED.pdf	Generar mecanismos que permitan establecer y reglamentar los procedimientos de las evaluaciones que se realicen a la administración pública a fin de contar con lineamientos que determinen la participación y responsabilidades de los involucrados en las mismas.	

Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM

Clave y nombre del Pp:	Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
Tipo de Evaluación:	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Año de la Evaluación:	2025

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Valoración
1	Conforme el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Agua Blanca de Iturbide para el ejercicio fiscal 2025, elaborar por cada Programa Presupuestario del Municipio: Diagnóstico de Creación o Modificación, MIR y sus respectivos anexos, Indicadores para Resultados asociados a los objetivos del FORTAMUN y Fichas Técnicas por cada Indicadores.	Realizar la elaboración de MIR y sus respectivos anexos, Indicadores para Resultados asociados a los objetivos del FORTAMUN y Fichas Técnicas por cada Indicadores	Es importante mencionar que las acciones implementadas para atender los ASM han generado resultados congruentes con lo esperado. Es decir, se elaboraron diagnósticos, MIR, anexos y fichas técnicas por indicador, a fin de asociar los programas presupuestarios con los objetivos del FORTAMUN. Asimismo, se actualizó la publicación de la Ley de Coordinación Fiscal en el portal oficial del municipio, cumpliendo con los compromisos establecidos. Las evidencias generadas — documentos técnicos, registros digitales y publicaciones oficiales — son consistentes y permiten verificar el cumplimiento de los ASM. Estos resultados fortalecen la planeación institucional y contribuyen al seguimiento y evaluación del desempeño presupuestario y la transparencia.
2	Actualizar la publicación de la Ley de Coordinación Fiscal dentro del Portal Oficial del Municipio, puesto que, la que se encuentra postzada no es la que corresponde a las últimas reformas.	Realizar la publicación de de la Ley de Coordinación Fiscal en la Página web del Municipio	
3	Generar mecanismos que permitan establecer y reglamentar los procedimientos de las evaluaciones que se realicen a la administración pública a fin de contar con lineamientos que determinen la participación y responsabilidades de los involucrados en las mismas.	Elaborar los mecanismos (manual y/o lineamientos) para la Instalación de PbR y Evaluación del Desempeño que determinen la participación y responsabilidades de los involucrados en las mismas	

Anexo 8. Diagrama de flujo de los procesos claves



Anexo 9. Presupuesto

Monto del presupuesto ejercido del FORTAMUN en 2024 en el municipio de Agua Blanca de Iturbide

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	4,903,477.95
2000 Materiales y suministros	2,340,922.4
3000 Servicios generales	357,558.9
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,633,185.1
6000 Inversión pública	350,000.0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
TOTAL	9,585,144.35

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el FORTAMUN.

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	
Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	100
TOTAL	100

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del FORTAMUN.

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y con base a la distribución presupuestal por áreas administrativas y por partidas.	8,802,379.71	Presupuesto de Egresos de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, por fuente, capítulo, concepto y partida, 2024.
Mantenimiento		432,764.54	
Capital		350,000	
Unitario		No aplica	
TOTAL			

Anexo 10. Propuesta de encuesta de satisfacción

1. ¿Actualmente, ¿cuál es su percepción de la seguridad en el municipio de Agua Blanca de Iturbide?

- [illegible]

2. ¿Cuál considera que sea a tendencia del delito en los próximos 12 meses?

- a) Mejorará b) Seguirá igual de bien c) Seguirá igual de mal d) Empeorará e) No sabe

3. ¿Ha atestiguado el vandalismo (grafitis, pintas, vidrios quebrados o daños) en las viviendas o negocios en el entorno de la vivienda en los últimos 3 meses?

- a) Sí ha atestiguado vandalismo b) No ha atestiguado vandalismo c) No sabe

4. ¿Ha atestiguado el consumo de alcohol en las calles en el entorno de la vivienda en los últimos 3 meses?

- a) Sí ha atestiguado consumo de alcohol en las calles b) No ha atestiguado consumo de alcohol en las calles c) No sabe

5. ¿Ha atestiguado robos o asaltos en el entorno de la vivienda en los últimos 3 meses?

- a) Sí ha atestiguado robos o asaltos b) No ha atestiguado robos o asaltos c) No sabe

6. ¿Ha atestiguado venta o consumo de droga en el entorno de la vivienda en los últimos 3 meses?

- a) Sí ha atestiguado venta o consumo de droga b) No ha atestiguado venta o consumo de droga c) No sabe

7. ¿Ha atestiguado disparos frecuentes con armas en el entorno de la vivienda en los últimos 3 meses?

- a) Sí ha atestiguado disparos frecuentes con armas b) No ha atestiguado disparos frecuentes con armas c) No sabe

12. ¿Identifica a la Policía Municipal?

- a) Sí identifica a la Policía Municipal b) No identifica a la Policía Municipal c) No sabe

13. ¿Cuál es su percepción sobre la efectividad del desempeño de la Policía Municipal para prevenir y combatir la delincuencia?

- | | | | | |
|---|--|--|--|------------|
| a) El desempeño de la Policía Municipal es muy efectivo | b) El desempeño de la Policía Municipal es algo efectivo | c) El desempeño de la Policía Municipal es poco efectivo | d) El desempeño de la Policía Municipal es nada efectivo | e) No sabe |
|---|--|--|--|------------|

14. ¿Cuál es su percepción sobre la efectividad del desempeño de la Policía Estatal para prevenir y combatir la delincuencia?

- | | | | | |
|---|--|--|--|------------|
| a) El desempeño de la Policía Estatal es muy efectivo | b) El desempeño de la Policía Estatal es algo efectivo | c) El desempeño de la Policía Estatal es poco efectivo | d) El desempeño de la Policía Estatal es nada efectivo | e) No sabe |
|---|--|--|--|------------|

15. ¿Cuál es su percepción sobre la efectividad del desempeño de la Guardia Nacional para prevenir y combatir la delincuencia?

- | | | | | |
|--|---|---|---|------------|
| a) El desempeño de la Guardia Nacional es muy efectivo | b) El desempeño de la Guardia Nacional es algo efectivo | c) El desempeño de la Guardia Nacional es poco efectivo | d) El desempeño de la Guardia Nacional es nada efectivo | e) No sabe |
|--|---|---|---|------------|

Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas	
Nombre del FAF:	FORTAMUN
Modalidad:	Fondo Federal
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2025

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta 2024	Logro 2024	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Componente	Porcentaje de productividad del estado de fuerza	Trimestral	Ascendente	No Disponible	4	3	75	El segundo trimestre de 2024 el área de seguridad pública no cumplió con el informe de Productividad del Estado de Fuerza
Actividad	Porcentaje de bitácoras o formatos de conciliación entregados	Mensual	Ascendente	No Disponible	12	12	100	Cumplió con los 12 bitácoras o Formatos mensuales programados de Conciliación
Actividad	Porcentaje de reporte de acciones de prevención y atención de riesgos	Mensual	Ascendente	No Disponible	12	12	100	Cumplió con los 12 reportes programados de Acciones de Prevención y Atención de Riesgos

Anexo 12. Fuentes de información de la evaluación

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el la dependencia coordinadora del FORTAMUN evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024.
- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Hidalgo.
- Plan Municipal de Desarrollo de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo 2020-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Manual de Procedimientos de Tesorería Municipal, Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.
- Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.
- Informe de Cuenta Pública 2024 del municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.
- Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.
- Reportes mensuales y trimestrales al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Hidalgo, 2024.
- Manual de implementación del PBR y SED, Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.
- Presupuesto por fuente, capítulo, conceptos y partida del FORTAMUN, Agua Blanca de Iturbide, 2024.

Informes

Cuarto Informe de Gobierno del municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, 2024.

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación
Formatos para la difusión de los resultados de evaluaciones externas 2024 – Específica de Resultados y aplicabilidad de los recursos. Plan Anual de Trabajo de Protección Civil, Agua Blanca de Iturbide, 2025. Plan Anual de Trabajo de Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Agua Blanca de Iturbide, 2025. Plan Anual de Trabajo de Juzgado Conciliador, Agua Blanca de Iturbide, 2025.
Páginas web
Portal de Transparencia del municipio de Agua Blanca de Iturbide https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/ley-de-transparencia-y-acceso/articulo-69 Módulo de Normatividad de la página institucional del Municipio de Agua Blanca de Iturbide https://www.aguablanca.gob.mx/index.php/ayuntamiento/normatividad Destino del FORTAMUN por rubro específico, Agua Blanca de Iturbide, 2024 https://aguablanca.gob.mx/images/ABT/LGCG/TITULOVI/3INFEJEPRE/9APLRECFORTAMUN/9APLRECFORTAMUN4T24.xlsx Ficha de indicadores de MIR de programas presupuestarios, Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo. https://aguablanca.gob.mx/index.php/transparencia/planeacion/fichas-para-indicadores Portal de Transparencia Presupuestaria, SHCP https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ Mecanismos para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora Portal de la Cámara de Diputados https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados
Estadísticas y registros administrativos
Matriz de Indicadores para Resultados y Anexos de Marco Lógico del Programa presupuestario Atención Institucional para un gobierno cercano, justo y honesto, Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.

- Aspectos Susceptibles de Mejora 2024, Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.
- Monitoreo de Indicadores para Resultados 2024, Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.
- Evaluación Específica de Resultados y aplicabilidad de los recursos 2023. Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.
- Indicadores de Interés Público y de Resultados del municipio de Agua Blanca de Iturbide, 2024.
- Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN. Período: 4to. Trimestre 2024, Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.

Otro

- Sistema de Armonización Contable de Resultados (SIACOR)
- Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Anexo 13. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	Estratégica de Consistencia y Resultados 2024
Nombre y clave del FORTAMUN evaluado	I-005 - FORTAMUN Gasto Federalizado
Dependencia Coordinadora	Gobierno Municipal de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo
PAE de origen	2024
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados 2024
Nombre de la instancia evaluadora	Red de Inteligencia e Innovación Económica y Financiera S.A. de C.V.
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Dr. Gerardo Falcón Lucario
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Mtra. Areli Gutiérrez Camargo
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Contraloría Municipal
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$174,000.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Fondo General de Participaciones